



ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 1 de 36	

TRD: 100-02

ACTA No. 018 SESION ORDINARIA

En el Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, siendo las 08:15 horas, del veinte (20) de marzo de dos mil veintiuno (2021) – se reunió el Concejo Municipal de Yumbo – Valle del Cauca, para realizar junta ordinaria del año 2021. La Presidencia del Concejal ALEXANDER BEJARANO DUQUE. La Secretaria General Sra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO, las funciones de Técnico las desempeñó el señor OCTAVIO RODRIGUEZ CARDONA, para verificación del quórum se llamó a lista y contestaron los siguientes Concejales

- 1) BEJARANO DUQUE ALEXANDER
- 2) CANO JOVEN GUSTAVO ADOLFO
- 3) CASTILLO PABON HORACIO
- 4) CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO
- 5) DOMINGUEZ LOZADA ARTURO
- 6) ESCOBAR CASTRO GIOVANNY
- 7) HENAO GARCIA WILLIAM
- 8) JARAMILLO BEJARANO WILLIAM
- 9) JIMENEZ COBO ANGEL DARIO
- 10) MANCILLA ANGULO DAISY NARCISA
- 11) MURGUEITIO CARDENAS FERNANDO DAVID
- 12) PARRA ZULUAGA DIEGO
- 13) RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER
- 14) VILLA LUNA CARLOS ARTURO

Con quórum reglamentario y decisorio a la vez, se leyó el orden del día, el cual estaba preestablecido así:

- 1.- Llamada a lista
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia
- 3.- Himno oficial del Departamento del Valle del Cauca
- 4.- Citación e invitación, representante de EMCALI, representantes de las empresas de aseo Urbaser y Yumbo Limpio, Secretario General de la alcaldía, director territorial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Procurador Provincial de Cali, Personera Municipal con el tema servicio de aseo en el municipio de Yumbo.
- 5.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión
- 6.- Proposiciones
- 7.- Resoluciones, comunicaciones y varios
- 8.- Himno oficial del Municipio de Yumbo

Leído y puesto en consideración el orden del día, es aprobado, su desarrollo:

- 1.- Llamada a lista, punto evacuado.
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia, se emitieron las notas del himno nacional.
- 3.- Himno oficial del Departamento del Valle del Cauca, se emitieron las notas del himno al Departamento del Valle del Cauca.
Se registra la presencia del Concejal Oscar Uribe
- 4.- Citación e invitación, representante de EMCALI, representantes de las empresas de aseo Urbaser y Yumbo Limpio, Secretario General de la alcaldía, director territorial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Procurador Provincial de Cali, Personera Municipal con el tema servicio de aseo en el municipio de Yumbo.
La secretaria da lectura a la excusa por no asistencia del Procurador Provincial de Cali.
El presidente dice: esta sesión plenaria de hoy es una proposición presentada por los Concejales bastante inquietos por la problemática que se viene presentando en el municipio por la doble facturación en el servicio de aseo a nuestra comunidad, entonces vamos darle participación a todos los invitados de las empresas de servicios públicos, la comunidad que se inscribió, su participación va a ser de 5 minutos cada uno, si los Concejales van a intervenir tendrán un tiempo de 20 minutos para su primera intervención

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal De Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 2 de 36

TRD: 100-02

y posteriormente ya regularemos el tiempo, cumplido el tiempo se apagará el micrófono para que se le de paso a la siguiente persona.

Esta sesión obedece a una proposición presentada por los Concejales Fernando David Murgueitio, William Henao y William Jaramillo.

Tiene la palabra el Concejal Fernando David Murgueitio: a los invitados expresarles nuestros agradecimientos, nuestro respeto, es muy valioso para esta corporación y para el municipio de Yumbo su presencia, por eso quiero ser insistente en agradecerles que hayan venido y asistido el día de hoy, en Yumbo tenemos una sola problemática, especialmente en el casco urbano, tenemos dos empresas que están prestando el servicio de recolección de basuras o paseo el día de hoy, y se ha presentado una dificultad en el tema de la facturación y también los problemas jurídicos en el entender quien tiene usuarios y quien no tiene usuarios, tenemos por un lado la empresa Urbaser que plantea que tiene cerca de 16,000 usuarios que han manifestado mediante escrito su deseo de que ellos sean los prestadores de servicios, por otro lado tenemos una empresa donde Yumbo es socio que se llama Yumbo limpio, donde en su proceso contractual el municipio de Yumbo le entregó los usuarios, que entendiéndose que Yumbo era el propietario de ese catastro de usuarios, en ese convenio Yumbo limpio acepta los usuarios y por lo tanto la respuesta ellos mismos no ha habido ninguna deserción ninguna persona ha desertado o sea retirado de que ellos le presten el servicio y por lo tanto se factura y en esa dificultad hoy EMCALI que es el facturador subsidiario está facturando el servicio de Yumbo limpio pero no factura el servicio de los usuarios de Urbaser, entonces tenemos la primera duda, quien tiene usuarios oficialmente, entonces esa es la primer pregunta que nosotros quisiéramos que se resuelva, después de determinado tiempo en que EMCALI no factura a los usuarios de Urbaser, Urbaser tomó la decisión de empezar a facturar directamente los usuarios, es decir a un usuario le están llegando dos facturas, una de Urbaser, donde Urbaser sustenta tiene la autorización de ellos para prestar el servicio, pero también por EMCALI le está llegando la facturación de Yumbo limpio y en estos momentos hay una doble facturación para nuestros usuarios, casi 16,000 personas están preocupados porque tienen que pagar dos veces un servicio lo cual va en contravía de toda norma, y aquí tenemos la fortuna el día de hoy de tener a todos los actores para poder ayudar a dirimir ese conflicto y que la población que está muy interesada en que se pueda decidir qué hacer se pueda resolver, por eso es tan importante la presencia de todos ustedes aquí, están todos los actores, inclusive la superintendencia que va a jugar un papel importantísimo en que aquí se pueda llegar a una solución, por eso la invitación y le agradecemos mucho que estén aquí, en ese sentido va la invitación al día de hoy, yo hice un resumen, por eso el señor Presidente Alexander Bejarano me ha permitido que en mi intervención, intervengan las empresas para que escuchemos las razones de ellas, escucharemos a EMCALI me imagino para que nos dé la razón porque por ejemplo no se factura y las razones que deben de tener para que no se facture a los usuarios de Urbaser y nos gustaría de pronto conocer también la postura de la superintendencia que también ha sido enterada de este proceso cuál es la postura de la superintendencia frente a ello y si es posible escuchar también la postura de la Personería del municipio de Yumbo para conocer su papel y por supuesto escuchar allá la comunidad escuchar los casos de la comunidad y con todo eso puede llegar y escuchar a la administración municipal para que dirima y de la solución, lo único que se me toca exaltar señor Presidente y Concejales es que en el cuestionario teníamos algunas preguntas a la administración municipal, me parece muy importante pero nunca me contestó, porque una de ellas es que me parece muy importante era se están pagando los subsidios y a quien se los están pagando porque ahí se veía clara con la postura de la administración municipal, ojala se puedan resolver ahora en el tiempo de su intervención, sé que el contexto de esta invitación, por eso personalmente estoy tan agradecido día los que represento expresarles de parte de ellos los agradecimientos por su asistencia el día de hoy a todos los invitados y citados.

Tiene la palabra el doctor Iván Alberto Valderrama Secretario General municipio de Yumbo: acuerdo para respuesta al cuestionario enviado por el Concejo Municipal, pero si quiero aclararle el Concejal Murgueitio, que no es que nosotros como administración municipal nos quisimos entregar con tiempo la respuesta del cuestionario, sino que en el día de ayer la administración municipal se dio cuenta de esta citación, de pronto fue un olvido o se entre pápelo la comunicación al Municipio, pero el día de ayer la administración tuvimos conocimiento de esta citación, no obstante esta situación, hoy estamos aquí para respuesta las preguntas del Concejal Fernando de Murgueitio William Henao y William

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 3 de 36	

TRD: 100-02

Jaramillo que elaboraron el cuestionario, de alguna manera si quiero decirle que lo vamos a entregar por escrito pero hoy si quiero dar respuesta en nombre de la administración municipal la respuestas que estaban contempladas en este cuestionario.

Primero quiero hacer un recuento muy rápido como se venía prestando el servicio de aseo en el municipio de Yumbo antes del 14 de diciembre de 2019, Servigenerales hoy Urbaser por casi 20 años tuvo una concesión en el municipio de Yumbo de zona de uso exclusivo, el 13 de diciembre de 2019 se terminaba esta concesión y dentro del marco de la responsabilidad constitucional que tiene el señor alcalde tenía que garantizar que a partir del 14 de diciembre de 2019 el municipio de Yumbo no podía quedarse a la deriva sin tener claridad quién iba a prestar el servicio de aseo, por eso la administración del 2019 se dio a la tarea de definir si efectivamente quien iba a prestar este servicio, y es allí donde habían dos vías, una seguir con la zona de uso exclusivo, y otra de acuerdo a la ley con la libre competencia, de acuerdo a la característica del municipio de Yumbo y a las solicitudes que se hicieron para ver si el municipio de Yumbo podía seguir con el uso exclusivo o el marco de la libre competencia que es lo que realmente el gobierno a través de la superintendencia ha tratado que los municipios tengan la libre competencia en aras de que se tenga buen servicio de unas tarifas en beneficio de la comunidad, y es por eso que el señor alcalde hace una licitación para buscar un socio estratégico del municipio y que ese socio estratégico tenga una participación del municipio del 30% de su capital y se abre una licitación para buscar ese socio estratégico y es así como la empresa Servigenerales que en ese momento gozaba del uso exclusivo expresa su deseo de participar en la licitación que el municipio estaba adelantando muestra que en el proceso hay anotaciones y requerimientos y aclaraciones por parte de la empresa Servigenerales, y que en ese momento el municipio de Yumbo tiene 33666 usuarios, y de acuerdo al cronograma de la licitación el día que se cerraba la licitación la empresa Servigenerales que tenía intenciones de participar en ese proceso llega tarde a entregar la propuesta y por eso Servigenerales no hace parte del proceso de revisión y calificación de la licitación porque entregó la propuesta tarde, pero si quedó demostrado que tenía intención de participar en el proceso licitatorio, y dentro de ese marco de la calificación de la licitación la empresa Yumbo Limpio se gana la licitación, es allí que en septiembre que ya se había definido quien es la empresa que va a prestar el servicio en el municipio de Yumbo desde luego el señor alcalde en ese momento el doctor Carlos Bejarano legalmente hace referencia a EMCALI que es la empresa que a través de un convenio de facturación le estaba facturando a Servigenerales en ese momento, pero el doctor Bejarano lo que hace legalmente es enviar un documento y decirle a EMCALI cual es la empresa que se ganó la licitación y dentro de ese documento también hace mención que el esquema que va a regir a partir del 14 de diciembre es de libre competencia, o sea que el documento que envía el doctor Carlos Bejarano es claro y a la luz de la norma.

Se reitera que a partir del 14 de diciembre del 2019 el servicio de aseo en el municipio de Yumbo es de libre competencia, por eso a partir de esa fecha el municipio de Yumbo no puede incidir como efectivamente lo ha hecho hasta el momento cuáles son los usuarios de una empresa o cuáles son los usuarios de otra empresa, porque eso es un tema que le corresponde demostrar ante la superintendencia de servicio público cuáles son sus usuarios, o sea que el municipio en esa parte a partir del 14 de diciembre de 2019 no tiene la competencia para definir qué empresa le corresponde un usuario o le corresponde otro usuario,

Voy a entrar a responder el cuestionario, la primera pregunta dice quien solicito, autorizó o decisión la exclusión o baja de la facturación de EMCALI del servicio de aseo que presta Urbaser antes Servigenerales en el municipio de Yumbo, nadie ha solicitado la desvinculación de la facturación del servicio de aseo de Servigenerales, ya lo decía, el señor alcalde en el mes de septiembre de 2019 dado los resultados de la licitación presenta en Cali quien ganó la licitación y dice que a partir del 14 la actividad es de libre competencia, lo que quiere decir que cada una de las empresas que se declare prestador del servicio dentro del marco de la libre competencia en el municipio de Yumbo tendría que hacer su convenio de recaudo de facturación con EMCALI, eso es una competencia de cada una de las empresas con la empresa de recaudo que es EMCALI, o sea que nadie decidió que no le facturaran a Urbaser o Servigenerales en ese entonces

dos, quien solicito Quién solicitó, autorizó y/o decidió la inclusión en la facturación de EMCALI, del servicio de aseo que presta Yumbo Limpio en el municipio de Yumbo?

Aportar copia del contrato o convenio de facturación conjunta (si lo hay) celebrado entre

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 4 de 36	

TRD: 100-02

EMCALI y Yumbo Limpio. Reitero en la pregunta dos, hacer la facturación del servicio de aseo es competencia de cada una de las empresas con EMCALI, el municipio no tiene nada que ver con el contrato de facturación de estas dos empresas, tanto en Cali, Yumbo limpio o Urbaser que en ese momento ha bien definido que iban a hacer las empresas que van a estar dentro del marco de la competencia en el municipio de Yumbo.

Cuarto, ¿Quién le entregó el catastro de usuarios a EMCALI (o su actualización) para que esta última incluyera en su facturación el servicio de aseo que presta Yumbo Limpio? ¿Cuándo y cómo? Aquí hay que ser claro que hasta el 13 de diciembre de 2019 que estaba en vigencia la concesión los usuarios eran del municipio de Yumbo, hasta el 13 de diciembre de 2019, por eso en un oficio del doctor Carlos Bejarano le manifiesta a EMCALI cuál es la empresa que realmente ha ganado el proceso licitatorio.

El quinto punto hace referencia el número de usuarios, el número de usuarios al año 2019 eran 33666 usuarios, el cual le generaba al municipio de Yumbo un superávit alrededor de 29 millones 875 en contribución en el marco del equilibrio de los subsidios y contribuciones, al año 2020 por arte de magia ya el municipio no tiene 33 mil usuarios si no que pasa a tener 50693 usuarios, y desde luego con los cobros que hace del subsidio las dos empresas Yumbo Limpio y Urbaser significaría que el municipio de Yumbo desequilibrio aproximadamente de \$1,500,000,000, pero ninguna de las dos empresas hoy ante el requerimiento del pago de los servicios de subsidio me ha entregado con claridad cuáles son los usuarios de uno y cuáles son los usuarios de otro, por eso no hemos nosotros pagado hasta la fecha ni un peso por subsidio a ninguna de las empresas que le ha hecho el cobro al municipio, y por eso hemos hecho unos requerimientos, seis requerimientos tanto a Yumbo Limpio como Urbaser sobre los contratos uniformes,

Aquí dice Cuántos contratos de condiciones uniformes - CCU tiene vigentes cada una de las empresas prestadoras (Urbaser y Yumbo Limpio) del servicio de aseo en el municipio de Yumbo. Aportar en medio magnético el catastro de usuarios de cada una de las empresas. Sobre esa pregunta hemos hecho cuatro requerimientos a las empresas de aseo Urbaser como Yumbo Limpio.

Séptimo, Qué acciones concretas ha realizado el Municipio de Yumbo ante EMCALI y ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, etc., para garantizar la libre competencia de las prestadoras del servicio de aseo, ¿Urbaser y Yumbo Limpio?; hemos reiterado en tres oficios a la superintendencia de servicios la necesidad de su intervención para la definición de los usuarios.

Octavo, cómo podría solucionarse rápidamente la problemática actual de "doble facturación" del servicio de aseo, sin que tengan que ser los usuarios los que tengan que reclamarles a las empresas prestadoras y/o ante la Superservicios para que se le garantice su derecho a la libre escogencia del prestador de dicho servicio?; el municipio de Yumbo no es competente la administración municipal para definir cuáles son los usuarios de una empresa o cuáles son los usuarios de otra empresa, esa competencia la tiene la superintendencia de servicios públicos a través de una normatividad clara que está representado en los CCU, hemos escrito también dos escritos al ministerio de vivienda ciudad y territorio solicitando conceptos técnicos sobre la viabilidad de pago de los subsidios teniendo en cuenta la particularidad que vive el municipio de Yumbo, hoy no tenemos respuesta, durante la vigencia del 2021 se ha reiterado la necesidad tanto a la empresa Yumbo Limpio como Urbaser la documentación soporte del cobro que está haciendo el municipio referente a los subsidios en materia de cuáles son los usuarios de cada una de ellas, estamos a la espera de que esa respuesta se nos pueda dar, por iniciativa del municipio estamos haciendo una investigación con algunas personas que conocen del tema de facturación, que conocen el tema de todos los informes que tiene que subirse a la superintendencia para poder cobrar los subsidios y estamos a la espera de que ese estudio y investigación arroje algún resultado, no obstante, reitero, el municipio de Yumbo no ha cancelado ningún peso por subsidio a ninguna de las empresas porque hoy no tiene claro que de 33666 usuarios se haya pasado a 50693 usuarios y dentro de un marco que teníamos hasta el 2019 teníamos superávit de 29 millones y hoy con esta irregularidad de los usuarios tenemos supuestamente un déficit de 1500 millones, reitero toda la disposición que tiene la administración creemos en Yumbo por parte del doctor Jhon Jairo Santamaría para que esta situación se puedan definir con claridad en el municipio, queremos ser claros ante la comunidad, ningún usuario esta obligado a pagar doble facturación por el mismo servicio, el señor alcalde por diferentes medios de comunicaciones lo ha expresado, a las empresas de servicio único tanto Urbaser como

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 5 de 36	

TRD: 100-02

Yumbo Limpio en algunos requerimientos que han hecho le hemos contestado con claridad que en ningún usuario puede cobrarsele doble facturación y se reitera en esos oficios el respeto de la administración municipal de garantizar la libre competencia cuál es el marco jurídico y legal que rige en el municipio de Yumbo en la prestación del servicio de aseo.

Tiene la palabra el Concejal Fernando David Murgueitio: doctor Valderrama me parece que los argumentos que usted entrega en las respuestas cuando nos hacen la historia de cómo se conformó me parece que lo tienen supremamente claro, y con esos argumentos que tienen supremamente claro me sorprende que no sepan aquí pagarle los subsidios, porque si lo tienen supremamente claro cómo se constituyó, que entregaron todos los usuarios etc., no sé porque al final no pagan los subsidios al que tiene supuestamente los usuarios como el Municipio así lo informo, en estos momentos hagamos la hipótesis de que va a quedar grabado y lo van a ver los 16,000 usuarios que tienen hoy la duda y que tienen doble facturación, usted está siendo muy claro que no tiene que pagar doble a quien le pagan es la pregunta, me gustaría mucho que usted le de la respuesta a su pueblo, usted es la voz del alcalde, es la voz de la administración municipal y tiene un pueblo confundido, por lo menos 16 mil usuarios confundidos, me gustaría mucho que ustedes diga a ellos en que pagarle a, porque eso lo que está esperando la comunidad es la única pregunta que yo le quiero que por favor le resuelva a la comunidad día de hoy.

Responde el doctor Iván Valderrama: he sido muy claro en decir que la administración municipal no tiene competencia para decir cuáles son los usuarios de una u otra empresa, esa competencia es de la superintendencia de servicios públicos a través de la normas establecidas que ha definido la superintendencia, y no pagamos los subsidios porque nosotros teníamos 33,666 usuario hoy tenemos 50 mil, a quien le pagamos, a quien le creemos, entonces estamos a la espera que efectivamente el municipio tenga claro cuáles son los usuarios de una empresa por eso no usuarios de otra empresa, el municipio de Yumbo reitera que ningún usuario puede pagar doble facturación.

Tiene la palabra el doctor Luis Fernando Cárdenas gerente comercial de EMCALI: nos llegó comunicación el pasado 8 de marzo donde nos hacen un cuestionario de 4 preguntas, y la idea es responderlas y dejar claro la posición de EMCALI en estos convenios, la primera pregunta dice quién solicitó, autorizó y/o decidió la exclusión o baja de la factura de EMCALI, del servicio de aseo que presta URBASER (antes Servigenerales) en el municipio de Yumbo?; Quiero aclarar señor Presidente de que nadie ha autorizado dar de baja a Urbaser toda vez de que el 13 de diciembre venció el contrato de concesión que se tenía en su momento, entonces automáticamente la empresa Servigenerales en ese entonces deja de ser exclusivo para el municipio, el día 9 de septiembre de 2019 el representante legal de la empresa Yumbo Limpio nos envía una comunicación solicitando a EMCALI realizar convenio de facturación conjunta con esa entidad, cabe resaltar de que la ley 142 nos obliga a nosotros EMCALI prestar el servicio de facturación conjunta con aquellas empresas prestadoras de aseo y que cumplan con los requisitos que nosotros exigimos, pues se dónde se dio inicio a ese convenio actual que tenemos hoy con la empresa Yumbo limpio.

La segunda pregunta dice: quién solicitó, autorizó y/o decidió la inclusión en la facturación de EMCALI, del servicio de aseo que presta Yumbo Limpio en el municipio de Yumbo? Aportar copia del contrato o convenio de facturación conjunta (si lo hay) celebrado entre EMCALI y Yumbo Limpio; efectivamente si hay un convenio de facturación conjunta como lo mencionaba en el punto anterior recibimos una comunicación del representante legal de esa empresa solicitando la celebración de un contrato de facturación conjunta el cual se firmó y salió en operación después del 13 de diciembre del año 2019, entonces ahí queda muy claro la posición de EMCALI.

La tercera pregunta dice: Con base en qué motivos y argumentos legales se solicitó, autorizó y/o decidió lo anterior (puntos 1 y 2)? Aportar la documentación y soportes respectivos; efectivamente señor Presidente se aportaron los convenios actuales que hoy tenemos con las empresas operadoras del servicio de aseo, las cuales son Yumbo Limpio, Urbaser, Eco Limpia y Aseo Colombia.

Hay una cuarta y última pregunta que es la siguiente: ¿Quién le entregó el catastro de usuarios a EMCALI (o su actualización) para que esta última incluyera en su facturación el servicio de aseo que presta Yumbo Limpio? ¿Cuándo y cómo?; Cuando nosotros celebramos convenio de facturación conjunta adicionar a la documentación que se exige para celebrar este convenio se le solicita la información o la data o el catastro de los clientes a los cuales se le va a prestar el servicio y que nosotros debemos de facturar,

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal De Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 6 de 36

TRD: 100-02

efectivamente en su momento la empresa Yumbo Limpio nos aportó esa información requerida para nosotros la cual a fecha del corte del 28 de febrero de este año, Yumbo limpio tiene una base de clientes de 32335 personas, Urbaser antes Servigenerales 110 clientes, Eco Limpia y Aseo Colombia no han presentado clientes.

Quiero señor Presidente y demás personas aquí presentes contarles un poco y muy rápido, es la operación nuestra, EMCALI no está facultado para intervenir si se está presentando una doble facturación dentro del municipio, donde llegamos nosotros, a que no podemos recibir un cliente en dos empresas prestadoras de aseo, cuando eso sucede, nosotros hacemos cruce identificamos que un cliente se está presentando en la base de datos de dos empresas, nosotros variamos es en nuestra base a qué empresa pertenece y a esa empresa de facturamos, a la otra empresa que nos presentó ese cliente lo devolvemos para que internamente ellos hagan el proceso, ya sea de desvinculación del cliente de la empresa actual y que se vincule ese nuevo cliente, pero eso ya es un proceso interno que hacen las empresas y EMCALI no tiene la facultad para dirimir en ese inconveniente.

Tiene la palabra el Concejal William Jaramillo: solamente una pregunta corta en la intervención del gerente comercial de EMCALI menciona que por ley tiene la obligación de hacer esa facturaciones conjuntas, los convenios, dices que tienes el convenio de facturación conjunta con EMCALI con el catastro de los 36,000 más o menos usuarios, el 100% de los usuarios reales del municipio, pero mencionaste que también hay convenio de facturación conjunta con Urbaser, que también lo tienen vigente, la pregunta que quería hacer es como el esquema es de libre competencia y así se lo informó el ex alcalde y todo a EMCALI, entonces, me llama la atención que dices que Servigenerales tiene 110 clientes, pero como sabemos que Servigenerales es hoy Urbaser por un proceso de transformación empresarial, y Urbaser dice tener cerca de 16,000 usuarios que son los que están con duplicidad, por eso el secretario habla de 50,000 usuarios, la duda pregunta concreta que tengo doctor es que paso con los 16,000 usuarios que venían de Servigenerales y que dicen hoy Urbaser tener y si tienen convenio de facturación conjunta ustedes con ellos porque no se lo está facturando bajo Urbaser y solamente está facturando 100% del catastro de usuarios a Yumbo limpio, si hay convenio de facturación conjunta también con Urbaser, entonces que pasa, o si es que Urbaser no ha presentado, porque tú explicaste claramente que densidad la concesión, borrado el convenio facturación conjunta los treinta y pico y mil de usuarios que habían y que por eso se da que entre Yumbo Limpio con ese 100% de catastro de usuarios, pero si hay convenio de facturación conjunta y libre competencia y la empresa dice tener 16,000 usuarios, son los que hoy se le está entre comillas facturando doble vía facturación por aparte por Urbaser y vía factura de EMCALI Yumbo limpio, entonces que Urbaser no entrego o no informó de esos usuarios de ellos para que ustedes los facturasen?.

Responde el doctor Luis Fernando Cárdenas: tu hablas muy claramente de que el 13 de diciembre se venció la concesión, para nosotros ahí ya no hay ningún cliente, ya el procedimiento interno creo que es que se le devuelve nuevamente al Municipio todo ese catastro de clientes, lo que hace EMCALI es recibir, la data, esa base de clientes con el primer operador de aseo con el cual nosotros firmamos el convenio el cuales Yumbo limpio y que en su momento nos presentó una data, no te puedo decir si Urbaser envió o no envió los clientes, lo que hacemos nosotros es verificar de que efectivamente no haya duplicidad de cliente, en este momento para EMCALI no hay duplicidad de cliente, esos 110 clientes que tiene hoy Urbaser en nuestra base de datos es porque no están en la base de datos de Yumbo Limpio, si hay más clientes de ese número que hoy tenemos nosotros no lo tenemos, muy probablemente estén en Yumbo limpio, pero no puedo asegurar donde están porque no es competencia de EMCALI a revisar eso, lo que si estamos obligados es como usted lo comentaba anteriormente es a prestar el servicio, pero también velar de que no haya duplicidad, cuando se presenta eso es devolver el cliente a la empresa que nos los está presentando.

Tiene la palabra el Concejal Fernando David Murgueitio: yo había entendido que ustedes ya tenían un catastro de un primer cliente que se lo había entregado Yumbo limpio, y que cada vez que alguien presenta unos clientes como en este caso Servigenerales o Urbaser ustedes hacen el cruce y al ver que hay duplicidad obviamente no puede facturar la duplicidad, así lo había entendido yo hasta ahora, pero se la respuesta que le dio al Concejal William Jaramillo, dice que usted no sabe si Urbaser presentó o no presentó estos usuarios, allí es donde va mi pregunta, como pueden haber hecho la comparación y saber que estaban en duplicidad 15,000 y pico de usuarios y que de pronto

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal De Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 7 de 36

TRD: 100-02

EMCALI no sepa si se presentaron o no cuando Anteriormente nos dijo que si lo había presentado,, a mí me queda la sensación de que entonces con su respuesta parece que Urbaser nunca presentó esos 15,000 y que no se presenta eso, porque yo si he visto documento se informe de la superintendencia y demás donde esa pelea viene hace mucho tiempo, por eso me parece como extraño que usted siendo el gerente comercial de EMCALI, no estoy seguro ni sepa que Urbaser haya presentado clientes y simplemente ustedes y no como están en duplicidad simplemente no se le factura a ellos sino al que presentó primero me imagino yo, y esa es la parte que me quedo en duda, se nos avvicina Urbaser ha presentado esos 15,000 y pico de clientes y que ustedes hayan encontrado está duplicidad?.

Responde el doctor Luis Fernando Cárdenas: yo no puedo asegurar eso se los presentaron o no nos presentaron, porque eso puede estar inmerso en el proceso de vinculación o desvinculación clientes, muy probablemente los hayan presentado, lo que nosotros estamos obligados a velar de que no haya duplicidad, y en su momento se se presentó algún cliente o algunos clientes que estaban duplicados, el proceso que nosotros hacemos es devolverlo a la empresa que lo está presentando, hasta ahí llega EMCALI de velar de que no haya duplicidad en nuestra base de datos, probablemente si lo hayan presentado pero en su momento si nosotros verificamos que existía duplicidad lo devolvemos en su momento.

Tiene la palabra el señor Rodrigo Velasco gerente regional Urbaser: la intención señor Presidente responder las preguntas que nos negaron el cuestionario de acuerdo a la proposición, antes de esto quisiera referirme unos temas muy importantes y dar claridad a algunos asuntos específicamente en las intervenciones que tuvieron el Secretario General doctor Valderrama y el doctor Cárdenas gerente comercial de EMCALI, que está pasando hoy, la controversia que hoy tiene el municipio de Yumbo sobre el servicio de aseo de la ciudad es claramente una vulneración al derecho de libre elección que tienen los usuarios de Yumbo debe determinar quién quiere que le preste esos servicios, aquí hay cosas que se han dicho quienes me preceden que no son claras, y yo comprendo que el secretario general y la municipalidad no tuvo tiempo de prepararse y por eso comprendo que no fue preciso en lo que dijo a pesar de que dijo muchas veces que actuaba con mucha claridad, el contrato que nace de una licitación que en el 2019 pública invita a diferentes empresas es un contrato de sociedad, no hay un contrato con el municipio de Yumbo y ninguna empresa de aseo, no existe un contrato que vincule a la empresa Yumbo Limpio con el municipio de Yumbo, eso fue un contrato para buscar un socio como lo estaba diciendo el secretario general, pero eso no implica que los usuarios sean del municipio, cuando se termina el área de servicio exclusivo en diciembre de 2019, los contratos terminan, y la única forma es volver a vincular como hizo Urbaser uno a uno y por escrito a quienes libremente escogieron quedarse con nosotros, y habrá otros que si quisieron quedar con otros operadores, nosotros tenemos casi 16,000, y EMCALI no fue claro, me confunde porque dice que Yumbo limpio le mando un catastro, no fue en el municipio el que dio la instrucción de acuerdo a lo que dice el secretario general?, No fue una instrucción clara del ex alcalde Bejarano que dio una instrucción para que empresas municipales de Cali que es el facturador conjunto facturar sólo a nombre de un operador y doctor Valderrama hace poco usted rectifico que los usuarios no le corresponden o no tienen titularidad de nadie, aquí lo tengo en el oficio donde usted rectifico a un periodista que lo había citado usted y vuelvo a EMCALI, me confunde, EMCALI realmente recibió una instrucción, porque eso lo han dicho por escrito doctor Cárdenas, varias veces, ustedes saben que nosotros tenemos 16,000 usuarios porque se lo hemos dicho por escrito desde el año 2019, en el año 2020 cuando inició, y hay muchas Comunicaciones, EMCALI siempre ha contestado que es el municipio el garante de los servicios y que es el que define de quién son los servicios, y el doctor Valderrama dice que no tiene competencia, habla de libre competencia pero habla de una orden que dio el exalcalde Bejarano para que le dieran todos los usuarios sin preguntarle a nadie, sin preguntarle usted con quien quería seguir, realmente el área de servicio exclusivo se terminó el día 13 de diciembre de 2019 y lo mismo paso con los contratos de condiciones uniformes y había que volver a vincular como hizo Urbaser uno a uno por escrito, nosotros les mostramos las ventajas que tenemos nosotros como compañía y claro el problema de los usuarios es que no saben qué va a pasar y por eso está la controversia, esto no es otra cosa que una vulneración de derechos y lo sabe la alcaldía municipal y una de las cuatro preguntas que nos tocaron a nosotros y a otros operadores como hacemos para que esto se resuelva rápidamente y que no sean los

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal De Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 8 de 36	

TRD: 100-02

usuarios los que tengan que hacer trámites, pues que el municipio rectifique la orden que dio el doctor Bejarano empresas municipales y qué empresa municipales respete el derecho a elegir que tienen los usuarios del municipio y no vulnerar más los derechos de la gente del municipio, yo creo que no podemos seguir confundiendo a la gente y el honorable Concejo con que hubo una licitación y que en virtud de esa licitación que a la demás que llegamos tarde, lo cual no importa, es improcedente, en las mismas preguntas de la licitación antes, inclusive yo estaba en otra compañía hicimos una preguntas sobre los usuarios y ya en ese entonces en el 2019 por allá después de mitad de año ya contestaban, no hay reversión de usuarios, los contratos de condiciones uniformes terminan y lo que debió haber hecho cualquier otro operador fue lo que hicimos nosotros, vincule a los usuarios, pregúnteles quien quiere que le preste el servicio como lo hicimos nosotros, y esto clarifica que el municipio como lo dijo el doctor Valderrama dio una instrucción a EMCALI y EMCALI siguió la instrucción porque yo espero doctor Cárdenas, doctor Ramiro que ustedes no solamente le llegan un listado de una empresa que le llama xx y que en virtud de eso le facturan todos los usuarios a ellos, ustedes por escrito varias veces dijeron que era el municipio el que les había dado la instrucción, nosotros tenemos un convenio de facturación conjunta señores Concejales que en virtud del que se terminó que venía del área de servicio exclusivo debíamos de celebrar uno nuevo EMCALI se demoró tres meses en firmar definitivamente el convenio y como lo decía el Concejal Jaramillo la pregunta que le hacen al doctor Cárdenas, bueno si ustedes me mandaron catastro la empresa xx y usted le facturan, después tiene un convenio vigente y le manda otra empresa que además ha vinculado uno a uno por escrito, entonces porque a nosotros solamente nos da 110 clientes y no 16,000.

Quisiera pasar señor presidente contestar rápidamente las cuatro preguntas que nos mandaron a los operadores de aseo y limpieza en la pregunta número cinco, cuántos usuarios del servicio de aseo tiene el municipio de Yumbo hoy en día?, Según los datos del sistema único de información de la superintendencia de servicio público al mes de diciembre de 2019 el número de usuarios en el municipio Yumbo era 35613 usuarios, porque me voy a esa fecha y no coincide ni con lo que dijo el secretario general ni con lo que dijo EMCALI, está es la información que nosotros reportamos hasta el 2019, porque resulta que los otros operadores no la reportan, ni siquiera sabemos realmente cuántos usuario reportados están.

Siguiente pregunta, cuántos contratos de condiciones uniformes - CCU tiene vigentes cada una de las empresas prestadoras (Urbaser y Yumbo Limpio) del servicio de aseo en el municipio de Yumbo. Aportar en medio magnético el catastro de usuarios de cada una de las empresas. La respuesta es la siguiente actualmente Urbaser Colombia registra en su sistema comercial 15543 usuarios en el municipio de Yumbo, (individualmente vinculados uno a uno por escrito, se remite catastro de usuario en los cuales la empresa aplica sus condiciones uniformes para la prestación del servicio de aseo en las frecuencias, rutas, ciclos y horarios conocidos por los usuarios.

Siguiente pregunta qué acciones concretas ha realizado el Municipio de Yumbo ante EMCALI y ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, etc., para garantizar la libre competencia de las prestadoras del servicio de aseo, ¿Urbaser y Yumbo Limpio?, esta pregunta se la hicieron al Secretario General y no la respondió o no entendí lo que respondió, entiendo que está ya se enteraron de esa citación por eso comprendo que no haya claridad de todo, la respuesta nuestra es no tenemos conocimiento de las gestiones realizadas por parte del municipio de Yumbo ante EMCALI la superintendencia de servicios públicos domiciliarios para garantizar la libre competencia en el mercado de Yumbo, aunque el secretario general habló de libre competencia pero también habló de un lado y después dice que el municipio no tiene competencia, tuvo competencia cuando dio la orden el exalcalde Bejarano o no la tiene doctor Valderrama.

La siguiente pregunta que es la octava, cómo podría solucionarse rápidamente la problemática actual de "doble facturación" del servicio de aseo, sin que tengan que ser los usuarios los que tengan que reclamarles a las empresas prestadoras y/o ante la Superservicios para que se le garantice su derecho a la libre escogencia del prestador de dicho servicio?, este es un caso claro de vulneración de derechos de la libre escogencia del operador de aseo, la respuesta de nosotros en la siguiente, la empresa realiza su facturación a sus 15,347 usuarios y es conocer la facturación que sobre sus usuarios realicen otra empresas, por lo tanto la solución es a, que el municipio de Yumbo revoque la instrucción que le dio a EMCALI de facturar la totalidad de los usuarios del servicio de aseo

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 9 de 36	

TRD: 100-02

a un solo prestador. B. Que la entidad EMCALI facture de manera adecuada los usuarios vinculados y atendidos por la empresa URBASER COLOMBIA que corresponden a más de 15.347 usuarios. C. Que YUMBO LIMPIO se abstenga de facturar los usuarios vinculados por la empresa. D. Que el municipio de Yumbo restrinja el uso de los logos de la alcaldía a la empresa YUMBO LIMPIO, pues este aspecto genera confusión en los usuarios del servicio.

Pero ya nos contestaron que el municipio no autorizo a Yumbo Limpio para utilizar los logos de la administración municipal, no sé si lo siguen haciendo, lo siguen haciendo me dicen por allá, grave porque Yumbo limpio es una empresa privada que está en libre competencia, que tiene como accionista en el 30% al Municipio, pero sigue siendo una empresa privada y no puede municipio entregar los logos a una empresa porque estaría vulnerando el derecho a la libre competencia.

Tiene la palabra el señor William Tavares director jurídico regional Urbaser: las dos precisiones que queremos hacer señor Presidente, la primera preocupa muchísimo la posición de EMCALI de querer facturar a todos los usuarios de una manera anticipada a la terminación de la concesión, preocupa el oficio que haya realizado el alcalde donde ejerce en virtud de un mandato constitucional supuestamente y se abroga todos los usuarios, quiero exaltar esto a la honorable corporación porque en su funciones tiene la clara competencia de poder iniciar actuaciones al respecto y por ello manifiesto y dejo en la mesa que EMCALI no puede abrogar a un solo prestador los usuarios, no importa como lo dijo el señor Velasco no importa si hallamos o no participado en la licitación, aquí existe libre competencia en Colombia, aquí está eco limpia y están otras empresas y cualquiera podrá venir, entonces no podemos esperar que el municipio decida cada cuatro años con quien los usuarios van a prestar el servicio de aseo, el servicio de aseo es tan libre como la oportunidad que usted tiene de cambiarse de su EPS, y tan libre como la oportunidad de cambiar de fondos de pensiones, y no puede ninguna administración municipal, ni siquiera una empresa privada como no es EMCALI venir y decir por la voluntad de todos sus usuarios, esto no es posible, no se puede hablar de libre competencia pero anticipadamente decir que todos los usuarios van a favor de un solo prestador, eso no es posible en Colombia, segundo punto, debo dejar claro porque conozco el discurso que cada vez más va decayendo que en virtud de la acta de liquidación bilateral del contrato de concesión 696 no hubo reversión de usuarios, no hubo entrega de catastro, no se entiende y quiero dejar en la mesa de donde salió el catastro antes de la finalización del contrato de concesión para facturar más de 35,000 usuarios, no se entiende como EMCALI no hizo una revisión rigurosa y procedió a facturar la totalidad de usuarios, claro lo hizo después del 13 de diciembre pero firmó un contrato antes con catastro de usuarios que no le pertenecía, no le pertenecía porque en ese momento está abierta la concesión, el acta de liquidación bilateral dejar en claro que no hay reversión de usuarios, no hubo reversión de catastro, y dejo constancia que no existe un solo documento donde Urbaser Colombia o antes Servigenerales haya entregado o devuelto el catastro de usuarios al Municipio, no existen, existe una mera relación pero no teníamos la obligación contractual de reversarlo, tampoco tuvimos la obligación de entregar los contratos de condiciones uniformes, y en el acta de liquidación bilateral que solicito al señor secretario o yo con mucho gusto se lo puedo entregar deja constancia que no hubo reversión de usuarios, porque el municipio hoy en día conocedor de la normativa sabe que no aplica, porque en ningún momento donde se hizo el ase se dejó clara esa condición, tampoco en el contrato de sociedad como aporte del municipio se dejó claro eso, porque precisamente eso sería una falta a la reglamentación jurídica que acompañar la ley de servicios públicos, en este sentido reitero que la empresa jamás ha entregado los contratos de condiciones uniformes y que los contratos de condiciones uniformes vencieron el 13 de diciembre de 2019, y la consecuencia de ello era que todas las empresas que quieran participar pueden y tenía que ir a buscar sus usuarios, ir a ganárselos con gestiones comerciales, aquí se nos abrogar la utilización de Infraestructura o de uso de recursos de la concesión, no es cierto y es clara la posición de la superintendencia y he sido clara la posición de muchas entidades de que todas las empresas pueden hacer gestión comercial para hacer usuarios y vincularlos, y no es cierto que nosotros hayamos utilizado recursos de la concesión para ello, lo que sí es cierto y no cabe la menor duda en este momento es que se utilizó información privilegiada para un uso incorrecto por parte de EMCALI y por parte de Yumbo Limpio la administración anterior en la medida en que se firmó convenio de facturación conjunta sin unas vinculaciones de usuarios, cuando se firmó el convenio de facturación

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal De Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 10 de 36	

TRD: 100-02

conjunta con EMCALI por parte de Yumbo limpio no existía ni una sola vinculación, ni una sola manifestación de que los usuarios del municipio de Yumbo querían irse con Yumbo Limpio, no existía pero aun así EMCALI decidió de manera arbitraria facturar todos los usuarios en conjunto con Yumbo Limpio entonces son dos precisiones sé que es parte del discurso decir que de parte de las otras empresas tienen la potestad de facturar todos los usuarios pero no es cierto, aquí hay que ganárselos usuarios con gestión comercial, con campañas ciudadanas, que hay que ganarse a los usuarios con un buen servicio de calidad pero no se pueden ganar los usuarios simplemente por un catastro o un archivo en Excel, así no funciona el régimen de servicios públicos.

Tiene la palabra el Concejal Fernando David Murgueitio: tengo tres preguntas para la empresa Urbaser, la primera es si han denotado y aquí lo han expresado tantas irregularidades de todo el proceso, inclusive la facturación EMCALI etc., que medidas jurídicas han tomado frente a ello, si se ha tomado alguna acción jurídica frente al caso, la siguiente pregunta que tengo es en la tesis que ustedes plantean, quedo muy claro el señor secretario general, digamos que aquí hay juegos de palabras pero jurídicamente tienen validez, igual en el escrito, palabras orales y escritas, Yumbo solamente informo que se había ganado la concesión o que se volvió socio de una empresa, pero quien entrega el catastro de usuarios en la empresa, en ese sentido, en la tesis de Urbaser, como se adquirió ese catastro de usuarios por parte de Yumbo Limpio, especialmente, creí entender así, si me equivoco lo pueden corregir, que Servigenerales nunca entregó el catastro de usuarios al Municipio de Yumbo, entonces ahí nace la tercer pregunta, como tuvo Yumbo el catastro de usuarios para poder ser entregado a Yumbo Limpio, que me imagino que esa es la ruta no, la otra posibilidad sería que simplemente EMCALI ya tenía unos usuarios, y simplemente digo si esos son los de Yumbo, que obviamente lo vamos hacer y sería una solicitud posterior, solamente hago el comentario, solicitarle y no sé si en los documentos que entrega EMCALI, como le entrega el catastro de usuarios que tiene en su haber la empresa Yumbo limpio a EMCALI, si se lo entregó por medio de un cd, o por formato Excel, como lo entregó físicamente para que ellos puedan identificar esos usuarios, esas tres preguntas si no la pueden resolver se lo agradezco mucho.

Responde el señor William Tavares director jurídico regional Urbaser: la empresa las acciones que iniciado son acciones de competencia desleal ante la superintendencia de industria y comercio, seguidamente también ha iniciado una serie de acciones y de quejas ante la superintendencia de servicios públicos las cuales están en proceso, por supuesto nos atravesó una pandemia y sabemos que muchas autoridades y todo el ordenamiento judicial estuvo quieto y eso ha tenido un efecto en toda esa problemática, adicionalmente vamos a interponer una acción popular que permitirá que los usuarios efectivamente se les garantice su derecho a la libre escogencia de un prestador, frente a la segunda pregunta de cómo nosotros, que si el municipio nos entregó al inicio de la concesión con catastro de usuarios, sobre ello debo responder que aquí lo que hubo fue una concesión, y la concesión es lo atípico en el régimen de servicios públicos, cuando existe una concesión solamente se permite que una empresa preste el servicio, una y nada más, ninguna otra puede entrar en su área de prestación, corresponderá esta empresa que se gana la concesión dos cosas, uno empezar a determinar el catastro de usuarios correspondiente y crear ese catastro de usuarios finalmente con el fin de lograr un adecuado balance, como se hace esto a través del censo de usuarios y a través de una información.

Solicita una interpelación el Concejal Fernando David Murgueitio: no hay sobre el proceso de Servigenerales, sabemos que fue una concesión por muchos años y ustedes tenían a su poseer el catastro de usuarios, pero se aquí nos dijo y lo que quiero que nos aclare es que ustedes nunca le entregaron esos usuarios al Municipio de Yumbo, entonces en su tesis como el Municipio de Yumbo tiene ese catastro, era una de las preguntas y la otra pregunta es cómo la empresa de Yumbo aseo adquirió ese catastro según la tesis de ustedes.

Responde el señor William Tavares director jurídico regional Urbaser: nosotros la concesión debíamos de entregar una serie de informes periódicos a la interventoría y por supuesto que eran objeto de revisión por parte del municipio dentro estos informes es común es presentar el número de toneladas, el número de frecuencias el número de usuarios que se tenía el momento, esos informes entregaron oportunamente a la interventoría del municipio hasta el último mes de la concesión, de ahí que podría decirse que el municipio pudo haber tomado esa información para poder hacer un análisis y entregárselo a otro prestador, cosa que se puede desdibujar de los pliegos de condiciones,

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 11 de 36	

TRD: 100-02

durante el contrato de concesión yo tengo la obligación de entregar unos informes y seguramente en virtud esos informes que yo entregaba un catastro de usuarios, cuando finaliza la concesión, yo le digo al Municipio y está así explicado en un oficio que yo no le puedo entregar los contratos de condiciones uniformes o los usuarios porque esos contratos de condiciones uniformes finalizar con el contrato de concesión y le explico que lo único que le puedo mostrar son los efectos de ese catastro o esos usuarios que yo tuve porque mi contrato de condiciones uniformes termino el 13 de diciembre de 2019, yo no puedo entregarle al municipio en ningún momento los usuarios porque mi contrato de condiciones uniformes era a término fijo, jurídicamente no hay forma de yo devolver lo que no tengo

Tiene la palabra el Concejal Jaramillo manifestando: escuchando esas respuestas de parte del delegado de Urbaser, yo infiero que pasar una de dos cosas, uno como se recibían los informes durante todo el tiempo de la concesión, no recibía la interventoría una supervisión, la Secretaría general de allí se recopiló o se tomó el catastro de los 26 usuarios, y como el Municipio extorción 30% de Yumbo Limpio este cero entregó a Yumbo limpio, Yumbo limpio entregó a EMCALI, facturación conjunta, esto es una posibilidad de lo que ocurrió, la otra posibilidad que involucra a EMCALI, es que como EMCALI tenía el catastro de usuarios de 100% que antes era Servigenerales pues sencillamente EMCALI ante la información que le dieron en su momento de parte de la alcaldía y ante la presentación que luego le hace Yumbo Limpio pues simplemente es cambiar en la base de datos del sistema, simplemente por del sistema Servigenerales por los argumentos de que mencione la concesión y con los dos pasos que ocurrieron a finales del 19 donde dicen se venció la concesión con Servigenerales la exclusividad, ahorita hay un nuevo socio Yumbo limpio o nuevo prestador y aunque dijeron que era libre competencia pero luego cuando Yumbo Limpio hace el acercamiento y firma de primero el convenio de facturación conjunta con EMCALI, EMCALI le queda muy sencillo sin que le pasara siquiera el municipio el catastro de usuarios, le queda muy sencillo en su sistema otros cobros a Servigenerales, no incluir a Urbaser y se mete lo que nos pasó a todos en febrero a marzo del año pasado que nos empezó a aparecer por arte de magia como decía ahora el secretario a Yumbo limpio a todos, para mí obviamente vulnerando la libre competencia, yo creo que eso fue lo que paso lo uno o lo otro o las dos cosas, y preocupa que como ya hablar EMCALI como ellos dicen que garantizan la duplicidad porque no pueden facturar doble, entonces ahí es donde está la talanquera señores de la superintendencia de servicios públicos y Personería y Procuraduría quien ve por los usuarios, sencillamente como ello ya tienen los 36,000 usuarios afiliados automáticamente a Yumbo limpio, cualquier usuario que le presente Urbaser va a tener duplicidad, sabemos que son 16,000, y como lo decía el mismo gerente comercial de EMCALI pues lo devuelven, como quien dice él no le va a facturar a Urbaser de ahí que tenga que ser los usuarios lo que hoy en día están llevando del bulto porque les toca lo que antes se llamaba vía gubernativa reclamar por ley 142 su derecho a la libre escogencia para pedirle a Yumbo limpio el favor el permiso de que lo desvincule, le nieguen, entonces presente el recurso y eso llegue por allá en segunda instancia y se demore un mes en super, llegue un fallo que diga.

El presidente dice: Concejal William Jaramillo quiero pedirle el favor que concretemos un poco porque nos estamos extendiendo mucho y tenemos personas de la comunidad invitadas, como les dije en un comienzo de la sesión en aras de preservar los protocolos de bioseguridad, aquí nos vamos a demorar creo yo más de cuatro horas y estamos en un recinto, estamos expuestos a esta problemática del covid que se esta presentando, y que pues tampoco amerita tener a toda la comunidad aquí toda la mañana escuchando temas jurídicos que de pronto ellos no van a entender, porque lo que nosotros buscamos es que la comunidad se vaya con unas ideas claras, con unas respuestas precisas de que se puede hacer para que no se presente la doble facturación, aquí hay algo claro es que hay un litigio jurídico entre dos empresas de aseo que tiene que definirlo ellos allá con la superintendencia o no sé en qué estrado judicial, pero si nos interesa es brindarle a la comunidad respuesta a las inquietudes que ellos puedan presentar y por eso sí quiero que pronto seremos un poco las intervenciones, seamos más precisos para que ellos puedan tener también participación de esta sesión.

Continúa el Concejal William Jaramillo diciendo: lo que yo soy diciendo aquí es el quit del tema, y si es un litigio entre partes pero hay un tercero que de alguna manera lo motivo, entonces sencillamente, pienso porque yo fui el Concejal que laboró con los otros dos compañeros y redacte esas pregunta, la última es la que más nos interesa que es como se

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal De Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 12 de 36	

TRD: 100-02

puede solucionar rápidamente este tema, donde yo pienso que EMCALI tiene que corregir y punto, y de ahí en adelante que las dos empresas comercialmente se ganen los clientes pero que no haya una parcialidad de parte de EMCALI y pare de contar.

Tiene la palabra el señor Ramiro Alberto Torres jefe de la unidad de regulación empresarial de EMCALI: si me toca hacer unas precisiones con todo el respeto, no me voy a poner a hacer discusiones jurídicas frente al contrato de concesión porque realmente tenemos muchas diferencias con el director jurídico de Urbaser que será en otro espacio, pero si quiero hacer claridad de una cosa, nosotros EMCALI somos demasiado respetuosos y al doctor Rodrigo Velasco le consta porque ya estuvo en otra unidad de aseo de todo el tema de los contratos, EMCALI firmó un contrato de facturación conjunta con Yumbo limpio independiente de su conceptualización y su formación societaria, con la firma y es una aclaración para el doctor Rodrigo que en ese momento no estaba en Servigenerales ni Urbaser, el 13 de diciembre a la 1:00 de la tarde nos reunimos en mi oficina con funcionarios de Servigenerales y al final de la tarde le dijimos que firmaron el contrato porque se avecinaban cambio en la administración municipal y obviamente en EMCALI, no lo quisieron firmar, les insistimos que era mucho mejor dejarlo firmado para que avanzáramos, no lo firmaron, luego se vino el cambio de administración y obviamente teníamos que hacer un proceso para esa firma de los contratos, EMCALI no demoró el contrato de Servigenerales, el contrato se demoró en Servigenerales que es otra cosa muy diferente, ahora bien EMCALI no está en el ojo del huracán de este debate, por favor saquemos a EMCALI de esta controversia, la controversia que se cierne sobre el catastro de usuarios o sobre la conformación es entre los operadores, el decreto 1077 de 2015 establece claramente cuál es el proceso de vinculación y desvinculación de los usuarios, EMCALI sólo es un operador que factura por una situación de presencia en la ciudad de Yumbo, en sus usuarios de energía, acueducto y alcantarillado y a través de ese proceso de facturación vía obligación legal de la 142 y vía de la resolución CRA 720 del 2015 es que nosotros procedemos a la facturación, EMCALI no tiene ninguna injerencia en que un usuario sea de X o de Y operador, EMCALI recibió un catastro y es con el doctor Jaramillo con todo respeto le digo nosotros no hicimos acopio del catastro que hubiese, para nosotros eso es transparente, la empresa Yumbo Limpio nos entregó un catastro, con ese catastro iniciamos un proceso de facturación conjunta, las controversias que se presenten sobre ellos obviamente no es de EMCALI, es una situación que como lo decía el director Jurídico están adelantando otras acciones y tienen todo el derecho si EMCALI estuviera en ese proceso a lo mejor haríamos lo mismo pero lo que quiero dejar en claro es que EMCALI en ningún momento se ha parcializado o si enfocado en uno u otro operador, para nosotros es transparente quien preste el servicio de aseo porque nosotros no lo prestamos, EMCALI por obligación legal contenida en la ley 142 y la resolución CRA 720 procedemos al proceso de facturación conjunta, recibimos los catastros, lo que sí pedimos es una aclaración a lo que decía ahora, cuando a nosotros nos llega un usuario que ya está registrado por otro operador lo devolvemos a ese operador para que el conjuntamente con el otro operador atienda el derecho que tiene el usuario de elegir libremente su prestador de acuerdo a lo que tiene la ley 142 en su artículo noveno, en ese contexto último es decirle que los contratos de condiciones uniformes en las concesiones no se establece como un contrato de condiciones sino que es una obligación contractual, es lo que dice el contrato de concesión y al decir así usted tiene que prestarlo, entonces decir que hay un contrato de condiciones uniformes en un contrato de concesión pues es muy discutible y académicamente lo podemos manejar, de pronto este no es el espacio, pero EMCALI tampoco entra a dirimir conflictos de contratos de concesión uniformes de cualquier operador de ese, nosotros tenemos lo nuestros y con base en ellos hacemos el control de legalidad ante la respectiva Comisión, pedir el favor que EMCALI no se le tenga como un actor discordante dentro de las diferencias que siempre estado en el servicio de aseo en Yumbo, sólo que EMCALI presta el servicio de facturación conjunta por obligación legal y regulatorio.

Tiene la palabra el señor Jorge Portocarrero asesor jurídico de grupo Servi Integrales de cuya organización hace parte la empresa Yumbo Limpio: lo primero que quiero recordarle señores Concejales es que el derecho público en el mundo nació en Francia con la teoría del servicio público donde básicamente el estado tenía a su cargo tres grandes funciones, la función de justicia, la función de seguridad y la prestación de los servicios públicos domiciliarios. con esto quiero significar que la labor de los servicios públicos domiciliarios Concejal Murgueitio es de la esencia del Estado, los desarrollos

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 13 de 36	

TRD: 100-02

posteriores con la modernización del derecho administrativo y la privatización de las funciones públicas nace una figura jurídica en la prestación de los servicios públicos que es la libre escogencia del prestador pero también eso hay que ponderarlo con una figura jurídica claramente establecida que aquí EMCALI ha hecho total claridad y es el proceso de desvinculación de los usuarios, y eso hay que acompañarlo con la idea de que en Colombia hay tres tipos de prestaciones de servicios públicos, la primera es que el Estado lo presta y fue históricamente la regla general, que dada algunas deficiencias que presentaba el estado en esta materia trascendimos a que hubieran básicamente dos maneras distintas, una que lo preste de manera mixta, es decir entre los particulares y el Estado y la otra que solo lo presten los particulares, entonces en este caso al contrario de la diatriba que presenta acá y lo digo con todo respeto Urbaser Yumbo limpio tiene un esquema mixto, en que consistió que se alió con un particular para prestar el servicio público de aseo en el municipio de Yumbo y nace claramente la empresa Yumbo limpio S.A. ESP, entonces que sobre esto no exista ninguna duda, eso de inventarse que contrato de sociedad que discutir lo de los logos es una cosa totalmente inverosímil, si es un aliado estratégico pues obviamente puede utilizar los logos, obviamente el municipio tiene interés como lo ha dicho claramente el doctor Valderrama porque es dueño del 30% de la sociedad, entonces venir a decir aquí de manera desafortunada que el municipio no tiene nada que ver en Yumbo Limpio pues claro que tiene que ver, pues claro que tiene un contrato de sociedad y aquí también ha habido una claridad meridiana de parte de EMCALI, EMCALI no es actor de discusión en este proceso, EMCALI tiene doctor Murgueitio se conoce una historia de antaño en este tema, EMCALI no se equivoca en estos casos, pretender aquí poner en tela de juicio las funciones de EMCALI es totalmente fuera de todo lugar, EMCALI es una empresa que sabe hacer su tarea y ha actuado ciñéndose a los postulados legales y constitucionales, de tal manera que aquí lo que hay señores Concejales y ya lo dijo el señor Presidente una discusión de carácter jurídico, una discusión entre prestadores claramente establecida, que en vez de andar con diatribas en medio de comunicación metiendo a la comunidad en un debate que la comunidad no tiene que meterse pues hay que discutirlo en los escenarios propios ante los órganos de control, ante las instancias judiciales y claro que Yumbo Limpio le preocupa el tema de los usuarios claramente y claro que Yumbo Limpio está muy preocupado por el tema de la doble facturación, pero a esas alturas de la reunión ustedes porque no se preguntan señores Concejales, quien fue el detonante de esta discusión, quien fue el que metió el torpedo a esta discusión, Urbaser que sacó una facturación directa por encima de la facturación de EMCALI, que no se ha ganado en ningún estrado y en ninguna discusión y mete una facturación directa, claramente está afectando a más de 16,000 usuarios, esos son los elementos que hay que traerles a ustedes aquí a este debate, no venir a defender de manera diatriba y discursiva posiciones que no las tenemos que ganar en los estrados correspondientes.

Cómo se soluciona este tema señores Concejales, pues que Urbaser retire esa facturación directa y que en derecho se gane la posibilidad de que EMCALI le facture los 16,000 usuarios, pero no meterle por la puerta de atrás una facturación a 16,000 usuarios y claramente causó todo ese problema, entonces yo creo que esto es una respuesta que hay que tenerla clara en esta discusión el tema de los subsidios, lamentablemente el doctor Iván dijo muchas cosas que son verdad, tuvo muchos aciertos en su presentación, pero el municipio de Yumbo en materia de subsidios desconoce claramente una norma que es de meridiana claridad, decreto 1077 de 2015, a quien se le pagan subsidios, a quien tiene los contratos de facturación conjunta y prestar los servicios públicos, ya, o sea que el municipio doctor Murgueitio claramente tiene que pagarle subsidios a las personas que de acuerdo con el contrato con EMCALI están prestando el servicio de aseo, el municipio y se está enredando claramente, inclusive eso se lo hemos expresado al Municipio, porque esto no es un tema que aquí nos estamos inventando nada, yo tengo que decirlo, yo participé en muchos procesos como asesor del ministerio en ese tiempo de ambiente y desarrollo territorial y participé en el equipo que construimos los planes departamentales de agua en Colombia, y eso está claro, la plata del agua se gasta en el agua doctor Iván, a ustedes les he dicho con claridad, ustedes tiene la ruta legal para pagar subsidios, y no es cierto lamentablemente se lo tengo que decir en este en el escenario que ustedes no tengan claridad, no solamente la tienen desde el punto de vista legal con la resolución CRA 720 de 2015 el decreto 1077 de 2015, si no la tienen también con la información que nosotros le hemos entregado, de tal manera que esta respuesta para nosotros también es clara, creo

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 14 de 36

TRD: 100-02

que es un elemento de juicio para el Concejo de cara a ser todos los análisis que corresponden de cara a la discusión con temas de subsidio, yo tengo que decirle señores Concejales, Yumbo Limpio lamenta en grado sumo que se esté afectando a más de 16,000 usuarios en el municipio de Yumbo, pero reitero el único responsable de esa situación por más que ellos quieren confundir a la comunidad, moverá medios de comunicación es Urbaser, señores de Urbaser ustedes conocen la norma, entiendo que el representante legal es una persona que es del sector, pues discutamos esto en el escenario que corresponde, en los órganos de control, en sede jurisdiccional, en sede arbitral, donde quieran, pero no revienten a la comunidad con una facturación directa que le está generando toda esta confusión a la población de Yumbo.

Lo otro que tengo que decirles, el municipio de Yumbo tiene problemas en la asesoría está recibiendo el señor alcalde, y yo le hago un llamado al señor alcalde que es un hombre bien intencionado, claro que se asesore mejor en el tema de servicios públicos, porque en mi opinión y lo digo con humildad y respeto se ha enredado en cosas que están absolutamente claras en la ley, decreto 1077 de 2015 resolución CRA 720 de 2015, ley 142, señores Concejales esa teoría de León Duguit de la teoría del servicio público es la que materializa el artículo quinto de la ley 142, la responsabilidad de la prestación de los servicios públicos es del alcalde, ni del Concejo, ni de las empresas prestadoras, ni de la Procuraduría, ni de la superintendencia ni de EMCALI, es del alcalde, entonces aquí no podemos hundir a la opinión discutiendo que nosotros somos libre competencia y nadie se puede meter, no, y por eso el alcalde Bejarano el 2 de septiembre de 19 responsablemente le ordena a EMCALI que firmen convenio de facturación conjunta con Yumbo limpio, y por eso EMCALI ha sido absolutamente claro y eso nos resisten ninguna discusión, y le ordena con base en la facultad que tiene o tenía o entendí el doctor Bejarano del artículo quinto de la ley 142 como único y primer responsable en la prestación de los servicios públicos y con base en el catastro de usuarios que nosotros le entregamos a EMCALI como bien lo ha dicho y de manera clara el señor representante de EMCALI, de modo que eso es absolutamente claro, y venir aquí a sembrar cizaña del logo, son unos argumentos excúseme señor representante de Urbaser muy infantiles, se lo digo con todo respeto, cuando tenemos un contrato de sociedad con Yumbo Limpio que es de dominio público, y el alcalde tiene un mandato claramente establecido en la constitución y la ley.

El vicepresidente William Henao y dice: por favor límitese a contestar las preguntas hechas en el cuestionario.

Continúa el señor Jorge Portocarrero diciendo: con todo gusto, pero también tengo que referirme a lo que han dicho acá también, con todo respeto, finalmente yo voy a dar el uso de la palabra a la gerente comercial que lea las respuestas al cuestionario y decirles señores Concejales que Yumbo limpio esta presto para aceptar cuantas veces ustedes lo tengan a bien este tipo de reuniones, absolver las dudas que tengan y que ante todo para Yumbo Limpio es importante no afectar a la comunidad y que la prestación del servicio de aseo en Yumbo se preste con apego a la ley.

Tiene la palabra le doctora Mónica Pérez gerente comercial de Servi integrales a la cual pertenece la empresa Yumbo Limpio: referente al cuestionario el número de usuarios del municipio de Yumbo, nosotros en este momento no estamos en la capacidad de decir con exactitud cuántos son, además porque el catastro de usuarios es bastante dinámico, por lo tanto no tenemos ese dato pero si tenemos el dato de los usuarios que en la actualidad le estamos prestando el servicio que son los 36,772 que están relacionados allí, adicionalmente a estas preguntas se citaba también para que respondiera un cuestionario particular para la empresa en el cual se solicitaba el informe financiero con respecto a esa información por tratarse de una información de carácter privado únicamente se entregará para efectos de vigilancia y control a las entidades a las cuales corresponda, no solicitaban también las condiciones contractuales con el municipio, ahí hacemos la claridad que el proceso licitatorio tenía como objeto la selección de los socios estratégicos que conformarían con el municipio una empresa prestadora el servicio público domiciliario de aseo para la prestación de las actividades de recolección, transporte de residuos ordinarios hasta el sitio de disposición final, barrido, limpieza de vías, cortesés, poda de árboles las vías y áreas publicas, transferencia, tratamiento, aprovechamiento y lavado de áreas públicas del municipio de Yumbo Valle, en ese sentido el contrato de sociedad se llevó a cabo en el momento de la conformación de la sociedad Yumbo Limpio, Informe si ha habido cumplimiento de los compromisos societarios entre el municipio de Yumbo o del municipio de Yumbo con la empresa Yumbo Limpio. El cumplimiento de los compromisos

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 15 de 36

TRD: 100-02

contractuales se está dando paulatinamente a medida que se avanza en el proceso, quedando algunos compromisos aún pendientes de cumplimiento.

Descripción de los afiliados a la empresa. Que nos digan su totalidad y como se logró esa afiliación a la misma, Los CCU vinculados con Yumbo Limpio corresponden a los usuarios del servicio público de aseo del municipio de Yumbo, tanto en la zona urbana e industrial, como en el sector rural del municipio atendidos por nuestra Empresa. Como se mencionó en puntos anteriores en la actualidad YUMBO LIMPIO cuenta con 36.772 usuarios, los cuales fueron vinculados a través del catastro entregado por el municipio y las labores comerciales de actualización del catastro realizadas por la Empresa.

En el último punto en el cual solicitan la relación de los pagos recibidos por el municipio, ahí ya dimos respuesta tanto el Municipio como el doctor Portocarrero en el momento no hemos recibido ningún pago por concepto de subsidios por parte del municipio.

Tiene la palabra el Concejal William Jaramillo: aprovechando la claridad que cada vez tenemos frente a esta situación, de esos que se trata para ir buscando las salidas hacia adelante, quisiera aprovechar al doctor Portocarrero y a la doctora Mónica, lo que yo veo hoy, tengo tres cosas muy puntuales, eran preguntas pero ya con la respuestas que acaba de dar ya me queda clara, la pregunta es, ya explicaste que tienen los 36,772 contratos de condiciones uniformes, pero la duda jurídica que me asalta es con quien los firmaron como empresa, porque palabras más palabras menos, la entidad territorial Municipio de Yumbo actuó en nombre y representación de los 36,772 usuarios y firmó con Yumbo limpio esos contratos de condiciones uniformes, cuando hasta lo que yo entiendo lo poco que conozco del tema de servicios públicos tendrían que haber sido todos y cada uno de sus 36,000 usuarios los que firmaron el formato que hace las veces de contrato de condiciones uniformes con Yumbo limpio, pero aquí el municipio se abrogó a los usuarios el 100% del catastro entonces como si el municipio de Yumbo pudiera decidir por los 36772 usuarios, yo pienso que ahí cuando usted menciona que tienen ese 100% de usuarios y así se lo pasan a EMCALI como facturador, que se tiene que ver, yo pienso que EMCALI no se puede excluir de esta problemática, de este debate, entonces a mí me parece que ahí si hay un tema de fondo, es que no hay 36,772 usuarios que hayan firmado a Yumbo limpio para que ustedes le puedan pedir a EMCALI que los facture sino que el municipio obró como dueño y señor de esos 36,000 y pico de usuarios y le dijo a Yumbo limpio tenga el catastro, entonces dónde están los contratos de condiciones uniformes, pienso que ahí es un quid importante, porque no puede el municipio como persona jurídica de derecho público reemplazar la voluntad, el deseo, la libre escogencia de esos 36,000 usuarios por más que sea mandato constitucional del municipio garantizar la prestación del servicio

Dos, como se trata es de soluciones, como se podría hacer para que EMCALI facture a esos 16,000 o a los que sean usuarios de Urbaser que por su voluntad propia y libre escogencia, que es un derecho de ellos quieren estar con Urbaser, usted lo pintan que es como un tema de jurídico y vámonos a los escenarios de control, a la súper, a la SIC, pero es que en últimas esa respuesta lo que da a entender es que tiene que seguir los usuarios en la mitad de las empresas haciendo toda la tribu metodología y todo el desgaste que ello implica para ver si por favor Yumbo limpia logra la desvinculación de Yumbo Limpio y consecuente con ello la vinculación que ya la tienen derecho, pero no lo han podido materializar porque sencillamente Yumbo limpio no los baja de su catastro de usuarios y en ese sentido EMCALI tampoco los baja y como hay duplicidad cuando llega Urbaser con sus usuarios pues sencillamente entonces quedan allí como corcho en remolino los usuarios, en últimas el problema si se traslada los usuarios y eso es lo que no queremos como representantes de la comunidad que ocurra.

Por último le preguntaría Yumbo Limpio de dónde sacó entonces el catastro de usuarios, de esos 36,000 y pico de usuarios, como la empresa es del municipio yo creo que se los pasó el municipio pero yo creo que el quid jurídico del tema es que los contratos de condición uniformes no puede ser un contrato general firmado por el alcalde o quien corresponda, reemplazando la voluntad de los 36,772 usuarios porque recuerden que estamos en libre escogencia, libre competencia, ese es el esquema, entonces no se puede so pretexto de continuar o garantizar la prestación del servicio el municipio reemplazar la voluntad de los usuarios quienes hoy ya tienen voluntad de seguir con Urbaser, 16,000 de ellos pero encuentran miles de trabas propias de nuestro Estado de Derecho para lograr que su voluntad se respete, por eso yo digo que EMCALI no se mete en el tema pero si devuelve los usuarios porque están repetidos, pero es que están repetidos porque Yumbo Limpio no los baja y ahí es donde la gente se tiene que ir en vía gubernativa lo que se

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal De Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 16 de 36

TRD: 100-02

conocía antes como vía gubernativa a reclamar ante Yumbo Limpio luego recurso de reposición y finalmente apelación ante la súper se demoran cuantos meses y mientras tanto Yumbo Limpio a todos los 16,000 usuarios me incluyo dentro de ellos nos vienen facturando el servicio de aseo sin habernos preguntado, es decir el alcalde de la época respondió por los 16,000 usuarios que queríamos seguir con Urbaser antes Servigenerales esto es un tema de fondo y no es un tema sólo jurídico, fue el mismo municipio el que llevó a que hoy los usuarios estén en la mitad de las dos empresas y las competencias de la Súper son limitadas son casi que a petición de parte caso por caso, sé que han radicado más de 2000 temas allá expedientes, entonces la teoría del derecho administrativo francés muy interesante muy bien para una universidad, pero aquí los usuarios quieren ver en términos prácticos en el lenguaje común como carajos van a hacer para que EMCALI respete su voluntad y les facture y no les devuelva a Urbaser los usuarios, porque se vuelve un tema de que Yumbo Limpio no los quiere soltar y a pesar de que Urbaser trata de poder facturar yo por eso entiendo que hayan facturado por aparte, porque EMCALI aunque hay un convenio de facturación conjunta no factura porque se repiten los usuarios en duplicidad y no es que haya 50,000 usuarios hay los mismos 36,000.

El presidente dice: Concejal William Jaramillo quiero hacerle un llamado nuevamente para que seamos más concretos en las preguntas, usted hizo tres preguntas concretas a Yumbo Limpio una es como va a hacer para facturar Urbaser o que EMCALI le factura a Urbaser lo 16,000 es que estamos divagando mucho Concejal y la verdad.

El Concejal William Jaramillo dice: es que como soy Concejal citante me estoy adelantando a la intervención de varios que ya no va a ser necesario hacerla.

El presidente dice: de todas maneras sí quiero hacerle el llamado porque ya hay personas de la comunidad que se han ido, la verdad como presidente del Concejo y creo que como Concejales a nosotros interesa es buscarle una salida a la problemática de la doble facturación a la comunidad, porque como lo dije ahora hay un litigio jurídico entre dos empresas de aseo que aquí no lo vamos a dirimir, que por mucho que divaguemos toda la mañana la comunidad poco nos va a entender del problema legal que tienen ellos, que le interesa a la comunidad, a quien le pago, hay que pagarle a las dos empresas o le pago a una sola o que soluciones van a brindar pero nos podemos quedar aquí toda la mañana divagando con términos jurídicos y la verdad la comunidad no nos va a entender esa situación Concejal William Jaramillo.

Tiene la palabra el Concejal William Jaramillo: pero yo sé que los entes de control que están aquí si nos entienden y a mí me interesa le digo con todo respeto y no es divagar prefiero que la comunidad no me entienda un pito lo que estoy diciendo en estos momentos pero que de golpe se dé la solución y la solución se da cuando aquí los escenarios y los actores que están involucrados las dos empresas, EMCALI, personería representando la Procuraduría, administración y Súper Servicios que yo sé que ellos sí están entendiendo y ya el tema está claro, yo pido excusas a la comunidad que de pronto pueda no entender los términos jurídicos pero sé hacia dónde voy.

El presidente dice: igualmente este litigio jurídico no lo vamos a resolver ahorita, así la superintendencia nos entienda así las empresas nos entienda los términos jurídicos está la personera también, este litigio no lo vamos a resolver ahorita y a mí sí me da tristeza que usted diga que no le interesa que la comunidad no le entienda un pito a mí la verdad si me interesa porque es el objetivo de esta sesión del día de hoy, brindarle una solución a la comunidad o que la comunidad al menos se ilustre en buscar una salida a esa problemáticas que se está presentando.

Tiene la palabra el doctor Jorge Portocarrero: la única manera Concejal de solucionar el tema es que los usuarios que no estén de acuerdo con estar en Yumbo Limpio hagan el proceso de desvinculación, no hay otra, y lamentablemente Concejal yo sé que a usted le incomoda eso hay un procedimiento legal y ese procedimiento pasa por tener que resolver los recursos por parte de la superintendencia, al final que es la que finalmente tiene la última palabra en materia de desvinculación, de tal manera que esa es la libre competencia, ahora yo le respondí la segunda la primera tengo que decirle también con absoluta claridad, usted no se ha preguntado los 20 años que explotó la prestación de servicios públicos de aseo Servigenerales hoy Urbaser que le dieron, le dieron todo cuando llegaron acá, le dieron el mercado, le dieron los contratos de condiciones uniforme, le dieron el catastro de usuario Concejal Murgueitio le dieron todo en 20 años eso que le dieron en 20 años es la obligación que tienen de devolverle al municipio y por eso el alcalde Bejarano con base en la ley le pide a EMCALI que esos usuarios que son del

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 17 de 36	

TRD: 100-02

municipio mientras no se hagan los procesos de desvinculación se le facturen a Yumbo Limpio, de esa claridad meridiana es el tema no tiene otra solución, repito es la desvinculación ciñéndose al procedimiento legal, la solución es la desvinculación pero ese trámite es el que establece el estado de derecho Concejal aquí estamos en el recinto de la democracia y no podemos aquí prescindir de los mecanismos legales y menos ustedes como Concejales, si la ley nos dice que ese es el procedimiento cuando un usuario no está de acuerdo con una empresa ese es el procedimiento que hay que acatar.

Tiene la palabra el Concejal Fernando David Murgueitio: para hacerle unas preguntas muchas gracias por la claridad doctor Portocarrero y a la doctora Mónica por asistir a esta convocatoria, yo solamente quiero unas precisiones doc, la tesis suya se podría interpretar entonces que la facturación que está haciendo Urbaser de manera directa podría ser una facturación ilegal?, porque ese fue el detonante como usted lo expresó, la segunda pregunta que es reforzando la pregunta que hizo el honorable Concejal William Jaramillo quien le entregó el catastro de usuarios a Yumbo Limpio que esa pregunta no se contestó, pero yo tengo una pregunta adicional, por qué Yumbo o a cambio de que Yumbo obtuvo el 30% de su empresa o sea que aportó Yumbo para obtener un 30% de una empresa con unos activos tan amplios, yo simplemente aprovechando porque usted lo tocó y eso que usted es un actor externo imagínese nosotros que estamos acá, decía que sería muy bueno que el señor alcalde se asesore mejor en servicios públicos, estoy totalmente de acuerdo con usted, porque como lo hemos escuchado aquí ni siquiera el municipio es coherente, si el municipio fuera coherente le hubiera pagado el subsidio a la empresa Yumbo Limpio aquí lo dijo muy claramente lo que ha pasado y no lo ha hecho, yo creo que Yumbo en la nómina que cuesta más de 40.000 millones de pesos tiene más de 100 abogados tiene funcionarios de alto nivel que le cuestan al municipio más de 15 millones de pesos como el doctor Valderrama, el secretario jurídico y otros asesores y no ha podido dirimir eso y están mandándole a la comunidad que lo dirima la comunidad, este es el espacio para dirimir eso y espero simplemente con ese comentario poder obtener la respuesta especialmente a la del 30% porque a cambio de que Yumbo obtuvo el 30% y cómo obtuvieron ustedes el catastro que le entregaron a EMCALI que claramente EMCALI aquí sus dos funcionarios lo han expresado que ustedes se lo entregaron a ellos.

El concejal Gustavo Cano solicita se declare sesión permanente la cual es declarada por el presidente.

Tiene la palabra el doctor Jorge Portocarrero: médico, tengo que decirle con total franqueza, precisamente la afirmación respetuosa que yo he hecho acá de que la administración se asesore mejor en esta materia es porque esto es un tema muy complejo el tema de servicios públicos hoy en Colombia es tan complejo que se ha vuelto una rama del derecho inclusive de hacer especializaciones, no es un tema de poca monta médico entonces esa respuesta de cómo lo obtuvo es compleja pero le voy a hacer algunas aproximaciones, tiene que ver con el contrato 696 del 2011 tiene que ver con la concesión entonces al municipio entender como efectivamente que así lo es que en la concesión que hizo con Servigenerales es el propietario de esos usuarios entre comillas no tanto usuarios cuando uno habla de propiedad de los usuarios la gente se confunde es propietario de los CCU de los contratos de condiciones uniformes y es propietario de un mercado y tiene el control, no digamos la propiedad tiene el control de un acto estatal de gestión estatal, tiene el control de la base de datos del municipio, pues asume que una vez terminada la concesión y con fundamento de artículo 7º para que lo revise Concejal Murgueitio del contrato 696 donde queda claramente establecida la obligación que Servigenerales una vez terminada la concesión tiene que devolver todos los activos que pertenecen a la misma, entonces el municipio en un acto de gestión estatal, claro que se puede abogar la disponibilidad de disponer de todos esos bienes y esos bienes es que le entrega a Yumbo Limpio conforme al contrato de alianza estratégica que ha conformado y por eso la comunicación claramente suscrita el 2 de septiembre del 2019 por el alcalde Bejarano, entonces le respondo concretamente ese fue el mecanismo que adquirió Yumbo Limpio todos los CCU del mercado y la base de catastro.

El Concejal Fernando Murgueitio dice: Es decir se lo entregó el municipio.

El doctor Jorge Portocarrero dice: claro, se lo entrega con base en la alianza que hace previo un proceso público de licitación, es que aquí dijo el doctor Valderrama algo que Urbaser lo criticó por ahí y dijo claro que es importante ese dato de que Servigenerales quiso participar en la licitación pero como no alcanzó llegó 2 minutos tarde porque yo estaba en esa audiencia entonces se vino lanza en ristre contra el proceso, yo no voy a

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal De Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 18 de 36

TRD: 100-02

participar en un proceso ilegal, si yo considero que un proceso es ilegal de entrada no participo, pero Servigenerales sí quiso participar porque conocía las reglas de juego sabía que el municipio en una potestad legal en un acto de gestión estatal abrió un proceso público de licitación para conformar un socio estratégico para prestación de servicio público de aseo y lo puede hacer, ya dije en mi intervención hay 3 maneras de hacerlo en Colombia el prestar el servicio público de aseo y de agua y de energía y de gas, etc. etc. lo presta el estado que es ya un mecanismo de disuelto porque no es eficiente, lo puede hacer de manera mixta que es el caso Yumbo Limpio y lo pueden hacer los particulares, esa es la primera pregunta, la otra pregunta no le tengo el dato no sé si Mónica lo tiene como se consolida el 30%, pero eso es lo que está planteado en la conformación en la escritura pública de la empresa y me imagino sobre eso el doctor Iván tenga datos Mónica yo no tengo el dato concretamente, a cambio de que es porque le entrega todo lo anterior, la pregunta es clara Concejal llega a ese 30 como producto de que, de entregarle todos los elementos propios de la concesión que entre otras cosas ese debate no lo vamos a dar acá presidente, pero es otra discusión que vamos a tener con el municipio de Yumbo porque lamentablemente y lo tengo que decir acá con todo respeto, hubo una omisión grave del municipio al no hacer la reversión del contrato 696, tenía que haber hecho la reversión, es un mandato de la ley y la corte lo dijo claramente, porque ya conocimos la respuesta del municipio, no vamos a dar aquí la discusión la ropa sucia se lava en casa, somos socios perro ahí va a haber una discusión muy grande porque la sentencia C250 de la Corte Constitucional claramente dice: en todos los contratos de concesión en Colombia hay que hacer reversión y claramente el contrato 696 es una concesión, entonces venir a decir ahora que el contrato de servicios públicos no tiene reversión eso no, eso es un subterfugio jurídico que en su momento lo vamos a analizar, pero me permite hacer esa afirmación Concejal Murgueitio porque eso es lo que usted está planteando, como llega a ser socio de Yumbo Limpio porque le entrega todos sus activos CCU, base usuarios y mercado inclusive Concejal, nosotros le pagamos al municipio por ese mercado más de 350 millones de pesos, Yumbo Limpio o sea que esta alianza no es gratis, esta alianza es con billete, pero vuelvo y repito para nosotros prima la tranquilidad de los usuarios y por eso insisto a una interpelación que hacia el Concejal con todo respeto el torpedo es la facturación directa, ese es el problema, entonces que tiene que hacer Urbaser que es una empresa seria que es una empresa que está en el mercado que tiene gente muy preparada como el abogado y pues hermano discutamos esto en la sede que corresponde, cuando ustedes se ganen el derecho a tener la obligación de EMCALI de facturar esos 16.000 usuarios no hay ningún problema, Yumbo Limpio tiene que soltarlo pero mientras tanto no le metamos esa presión a la comunidad con esa facturación directa porque eso es lo que tiene reventado esa situación y que me imagino que a originado la discusión del honorable Concejo.

Tiene la palabra el doctor David Alonso Andrade Córdoba, director territorial sur occidente de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios: la invitación que nos llegó, ese cuestionario como lo han planteado aquí algunas personas tenía un orden y una asignación de las respuestas específicas que no nos corresponde a nosotros como superintendencia contestarla, pero básicamente en la que yo creo que el público, la ciudadanía tiene un mayor interés de parte de esta participación de la superintendencia es en la búsqueda de la solución y efectivamente como el cuestionario lo va orientando en estos momentos el usuario quien es el único que tiene la capacidad para decidir quién es el prestador de sus servicios públicos no solo de aseo sino de acueducto, alcantarillado, energía y gas, los usuarios no son propiedad de nadie, los usuarios tienen la autonomía, la libertad, la decisión de tomar la decisión de quien sea su empresa prestadora de los servicios públicos domiciliarios, una figura específica el área de servicio exclusivo excepcional que para que se pueda dar tiene que haber unas condiciones excepcionales terminó, y una vez termina cesa esa condición especial en la cual solo puede haber un prestador del servicio y entramos a la libre competencia y en esa libre competencia cada usuario debió haber decidido si quería que fuera cualquiera de las empresas con capacidad de prestarle el servicio de aseo y realizar la vinculación.

En estos momentos a la fecha va más de 2.000 trámites que han llegado a la superintendencia, estos trámites son de diferentes tipos PQR peticiones, peticiones, quejas, reclamos, silencios administrativos positivos, recursos de queja y están empezando a llegar los recursos de apelación, que es donde nosotros tendremos que tomar la decisión caso por caso usuario por usuario esa voluntad del usuario cuando la manifestó, cómo la

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 19 de 36

TRD: 100-02

manifestó y desde ese momento quien es efectivamente su prestador, ojo, los usuarios no deben pagar por servicios no prestados y menos deben pagar doble por servicios que se le estén prestando, así que los usuarios deberían que es lo que entiendo en el cuestionario están tratando de buscar otra solución pero lo que tenemos hoy es que el usuario primero tiene que tener claro cuál desea que sea su prestador o cual decidió en el momento en que se vinculó después de que haya terminado el área de servicio exclusivo y ese es el prestador con el cual tiene un contrato de condiciones uniformes y esa es la empresa que debe prestarle el servicio, si un usuario no está de acuerdo con que una u otra empresa le esté cobrando y mucho cuidado con esto EMCALI que es que con EMCALI incluso tenemos problemas, cuando el usuario reclama sobre los propios servicios que presta EMCALI y no los coloca en reclamación que por que el sistema no lo deja, ojo, la ley y la norma sobre cualquier otra situación si el usuario recibe una factura de un prestador que no es su prestador con el cual no se ha vinculado el cual no le presta el servicio podrá adelantar la reclamación por servicio no prestado por cobro de lo no debido o porque jamás ha tenido una relación con esa empresa, y estando en reclamación ese valor debe estar en reclamación hasta que se resuelva de manera definitiva esa reclamación, que si hay un recurso de reposición en subsidio de apelación hasta que la superintendencia se manifieste de manera definitiva mediante su acto administrativo, mientras tanto ese valor debe quedar en reclamación, no puede un usuario pagar doble, no por Dios, no puede y mucho menos pagarle a con quien no se ha vinculado o a quien no le está prestando el servicio, en estos momentos y se infiere del cuestionario es una inquietud ese es el camino que hay para que cada usuario adelante esa reclamación a una empresa o a la otra y finalmente termine pagando lo que debe pagar, mientras que se resuelve no le pueden cobrar menos le pueden suspender el servicio de acueducto, si hay un valor en reclamación no le pueden suspender el servicio por no haber pagado ese valor, entonces se hace fundamental que los usuarios adelanten el debido proceso, adelanten la reclamación de tal suerte que la superintendencia evaluará al fallar en el expediente cual es esa voluntad real por parte del usuario, con quien quiere que decidió que le preste el servicio y nosotros fallaremos de acuerdo a lo que esté en el expediente, y allí tendrá que estar las evidencias de terminada el área de servicio exclusivo con que empresa se vinculó, creo que ese es el punto fundamental en que la superintendencia debía intervenir en los demás están orientados a los otros actores.

Tiene la palabra el Concejal Fernando David Murgueitio: agradecerle al doctor David Andrade su participación y la claridad con la que nos ha hablado, a mí me queda muy claro con su intervención muchos de los puntos que aquí se están dirimiendo, de hecho porque hemos escuchado casi que todas las intervenciones especialmente del municipio de Yumbo y de las empresas que quien tiene que dirimir este asunto es la Súper y la Súper la tiene muy clara, la última pregunta doctor David es cuando la Súper va a actuar porque hoy tenemos un problema donde hay 16.000 usuarios que tienen doble facturación y que por supuesto no se les ha podido resolver el problema, entonces sería muy importante para nosotros saberlo porque por lo que vemos aquí ni siquiera el municipio tiene claro, no va a haber solución en el pronto tiempo y prácticamente el juez y bar son ustedes y yo tendría un último dato que me pareció muy interesante, que quisiera si usted nos lo puede reafirmar, cuando dice que un usuario que esté en trámite una duda, ejemplo a mí me llega un cobro de un operador por medio de EMCALI voy a dar un ejemplo yo estoy inscrito en Urbaser y me llega un cobro de Yumbo Limpio en la factura de EMCALI, como están cobrando lo no debido y yo estoy haciendo una solicitud podría no pagar esa factura, inclusive al no pagar esa factura porque a mí no me reciben donde se paga los puntos de pago no me recibe el valor incompleto, no es que descuénteme de aquí el valor de aseo, no tienes que pagar todo sino no le reciben no te facturan o no te cobran o no te permiten pagar el recibo, porque si es así yo me imagino que casi 16.000 personas tomaran la decisión de no pagar los servicios hasta que no se aclare este problema y EMCALI no facturar los servicios de energía y acueducto y termine esperando así como ya llevamos más de un año que se citó esta discusión y que se debió haber dado más de una año atrás y hasta ahora no se ha dado, es decir entonces los usuarios podrían no pagar aseo entonces no le pueden cortar los servicios hasta que no se dirima toda esta situación?

Tiene la palabra el doctor David Alonso Andrade: empecemos por la segunda claridad que me pide, no debe pagar el usuario lo que esté en reclamación, presente una reclamación sobre el valor de aseo entonces el facturador tendrá la obligación de colocar y la empresa que en este caso de aseo tendrá que colocar ese valor en reclamación expedir

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal De Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 20 de 36

TRD: 100-02

una nueva factura sin ese valor o con ese valor diciendo valor en reclamación que no podrá colocarse en el valor total de pagar hasta que se resuelva de manera definitiva y se agote el debido proceso que si hay recurso de reposición o subsidio de apelación es cuando la superintendencia se manifiesta de manera definitiva pero los otros servicios si deberá pagarlo el usuario sino estaría incurriendo en mora y podía ser suspendido, voy a explicarlo de otra forma si yo reclamo por aseo voy y pago energía, alcantarillado y acueducto no me pueden suspender el servicio de acueducto diciendo que usted no me ha pagado aseo si hay una reclamación, y eso en términos generales para todos los servicios públicos, los usuarios debemos presentar la reclamación y ese es un mito urbano que hay que dicen que primero pague y luego reclame, no es cierto como tampoco es cierto que no pago nada porque reclamé no, lo que no se debe pagar es lo que este en reclamación, voy a poner como ejemplo no es con aseo para que sea más ilustrativo yo vengo consumiendo 100 kw en promedio me llegó 150 kw presento una reclamación sobre que la presento no sobre los 150 sino sobre los 50 adicionales pago los 100 que reconozco deber y los otros 50 quedan suspendidos quedan valor en reclamación hasta que se resuelva la reclamación de manera definitiva que inicia con una petición queja o reclamo ante la empresa, un recurso de reposición en subsidio de apelación, en reposición lo resuelve la empresa y el de apelación lo resolvemos nosotros y eso tiene sus tiempos 15 días hábiles el primero, 15 días hábiles el segundo y nosotros tenemos hasta 2 meses para resolver el recurso subsidiario de apelación, hasta que no se notifique ese fallo final nuestro no pueden volver a cargar el valor en la factura y por ende no será motivo para suspender los servicios el pago de ese valor en reclamación, Concejal me recuerda lo primero.

Concejal Murgueitio: la primer pregunta e todos hemos quedado claro que quien va a dirimir este problema lo están viendo 16.000 personas o lo van a ver 16.000 personas que son las que hoy tienen el problema, todos han dicho la súper define cuales son los usuarios como lo dijo el Secretario General hay 56.000 usuarios quien nos dice cuántos usuarios tiene cada empresa es la Súper quien dice si tienen o no usuarios Urbaser es la Súper, prácticamente le han tirado a usted la decisión completa, la pregunta es cuando la superintendencia va a definir este asunto porque estamos preocupados en Yumbo seriamente con este tema.

Continua el doctor David Alonso Andrade diciendo: no es la superintendencia que decide cual va a ser el prestador del usuario, es el usuario, ojo, ni siquiera nosotros como superintendencia, lo que nosotros hacemos valer es la decisión del usuario de cuál va a ser su empresa, aquí en el centro Yumbo o en centro de Cali para colocar como ejemplo si hay alguien que quiera que le preste el servicio de energía o Aire tiene todo su derecho, siempre y cuando pueda ir a prestarle el servicio ahí en la mitad de la ciudad de Cali y nosotros lo que tenemos que hacer es hacer valer esa decisión, esa libertad que tiene el usuario de decidir cuál va a ser su prestador, cuando lo estamos haciendo, estamos esperando que lleguen los recursos de los usuarios que ya han empezado a llegar que entendemos esos más de 2.000 trámites que están llegando seguramente van a terminar llegando a nuestro despacho para que fallemos uno a uno, analizaremos en el expediente donde está la vinculación, en donde se vinculó en donde no se vinculó y cuál es la voluntad del usuario y así tiene que ser nuestro fallo irá orientado a respetar el derecho del usuario decidir quién será su prestador.

Por otro lado y aquí espero que me comprendan estoy en representación también de la superintendencia todo lo anterior es mi competencia como director territorial, pero hay otros elementos que son competencias de la superintendencia delegada en acueducto alcantarillado y aseo específicamente la dirección técnica de aseo, donde hay una serie de requerimientos, donde está llegando también muchas otras reclamaciones se está yendo a la superintendencia delegada de la protección al usuario gestión del territorio como silencios administrativos positivos, toda vez que no han recibido una respuesta por parte del prestador entonces pasa a un proceso de investigación si se ha configurado un silencio administrativo positivo que eso también tendrá una respuesta e influirá respecto a la solicitud que ha hecho el usuario y hay otros procesos que hacen parte de la inspección vigilancia y control que se están adelantando que tienen su debido proceso, que hay algo de reserva también entonces el área técnica que tiene las funciones de inspección vigilancia y control de nuestra parte está adelantando unas acciones, en eso no puedo comprometerme con tiempos específicos porque eso responde a un área que opera desde Bogotá.

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 21 de 36	

TRD: 100-02

Tiene la palabra el Concejal Horacio Castillo: la aclaración que hace Súper me parece clara, me parece que está en lo cierto porque ellos están en el medio donde hay un conflicto de dos empresas que aquí todo el mundo se está echando su discurso pero no estamos viendo soluciones porque Yumbo Limpio es una empresa con sociedad en nuestro municipio se ha catalogado como socio de nuestro servicio, Servigenerales llegó tarde a la entrega de la licitación, no quiso firmarle a las empresas municipales ningún documento para seguirle la socialización y fuera de eso en servicios hubo un déficit o una contribución que él no se la pagó al municipio y eso daba más de 800 mil pesos, si nosotros como municipio de Yumbo, como Concejales como usuarios porque yo también soy usuario, yo quisiera decirle a las entidades que se reúnan ellos mismos con super sociedades con quienes se tengan que reunirse con sus socios con sus abogados pero no nos tengan en estos limbo diciéndole a nuestros usuarios que tienen que presentar cantidades de documentos para poderse apoyar a una empresa que quieran trabajar con ellos, porque no tenemos nosotros la facultad de decir de hacer una fila bien tremenda porque eso es lo que existe en Colombia y poner a nuestros usuarios a que hagan esas filas tan tremendas para tomar una decisión, esa decisión como lo decía el doctor Portocarrero tiene que ser entre ellos mismos y que el día de mañana nos llegue una solución diciendo esto quedo así o aza, sea los usuarios que le toque a cada uno 16.000 20.000 lo que toque pero que sean ellos los que nos den una situación a esto, porque si hacemos 3 o 4 reuniones sobre este mismo problema cada uno viene y se echa su discurso y los usuarios siempre pendiente porque hoy en Yumbo teníamos pendiente que hoy se nos solucionaba y quien quedaba con quien y nada hay de solución, yo no le veo solución a esto compañeros por eso les pido a ustedes señores servidores del aseo que se reúnan con sus abogados y sus socios y nos den una información más correcta y no hagamos discursos politiqueros aquí.

El presidente dice: aquí ha quedado algo claro, yo creo que el doctor David Alonso Andrade ha dado claridad en ese aspecto y es que en últimas la solución a la problemática la tenemos nosotros mismos como usuarios, es decir si yo quiero que a mí me preste el servicio de aseo la empresa Urbaser yo debí haberme vinculado con ellos a través de un contrato y si me está llegando el doble cobro por el servicio de aseo a través de la factura de EMCALI, simplemente presento mi reclamación, pago el excedente por decir un ejemplo me llegó la factura por \$130.000 de eso me están cobrando \$30.000 de una manera hipotética de servicio de aseo, pues simplemente yo pago \$100.000 de los demás servicios presento mi reclamación, adjunto el contrato que firmé con Urbaser para que Yumbo Limpio no me cobre el servicio de aseo a través de la factura de EMCALI y me desvinculen usted lo decía muy claro no es la superintendencia la que va a decir cuáles son los usuarios de Urbaser y cuáles son los usuarios de Yumbo Limpio, somos nosotros mismos como usuarios quienes tenemos la potestad la libre escogencia de prestador de servicio de aseo, entonces comunidad nosotros mismos tenemos la solución en nuestras manos, lo decía el doctor David Alonso no estamos obligados a pagar dos recibos por el mismo servicio simplemente aquellas personas que quieran permanecer a la empresa Yumbo Limpio pues pagaran su cobro de aseo en el recibo de EMCALI y si no quiere permanecer con Yumbo Limpio pues hace la reclamación y presentan el contrato de prestación de servicio con Urbaser para que incluyan el cobro dentro de la facturación de EMCALI pero con la empresa Urbaser, yo creo que ahí está bien claro, lo demás es un pleito jurídico que hay entre dos empresas prestadoras de servicios de aseo de los cuales la comunidad no tiene absolutamente nada que ver y yo creo que ya se tiene que dirimir en otras instancias judiciales y dejar a la comunidad muy aparte de ese pleito jurídico.

Tiene la palabra el Concejal Fernando David Murgueitio: es que aquí lo estoy diciendo el señor Presidente aquí está quedando muy claro todo, está claro que es decisión del usuario pero queda claro hoy que Yumbo sea legal o sea ilegal traslado todos los usuarios a una empresa según lo que hizo el municipio de Yumbo para que ese usuario que está en esa empresa tome la decisión de irse a otra empresa tiene que retirarse de la empresa en la que hoy lo metió Yumbo o no existe tal manera en que Yumbo haya podido trasladar esos usuarios allá, pero especialmente la pregunta va es a que los que hoy nos está escuchando yo quiero que me preste el servicio hoy Urbaser, pero ya Yumbo por mi tomó la decisión de suscribirme a Yumbo Limpio y la tesis que maneja Yumbo Limpio a mi parecer es clara y lógica jurídicamente tiene que retirarse del servicio para poderse inscribir en otro como si yo estoy por ejemplo en claro y quiero irme para Movistar tengo que retirarme de claro para irme para Movistar en eso es muy sencillo simplemente yo me

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 22 de 36	

TRD: 100-02

inscribo en Movistar y Movistar hace el trámite interno con Claro y se desafilia pero aquí al parecer no, aquí hay que agotar 11 pasos para poder retirarse de esa empresa e inscribirse a la otra, si me gustaría doctor David porque en la comunidad hay 16.000 familias o usuarios que quieren saber qué hacer en este momento, entonces ellos tendrían que retirarse hoy de la empresa Yumbo Aseo y después de eso ya podría ser usuario de la empresa Urbaser?

Tiene la palabra el doctor David Alonso Andrade: no es fácil explicarlo y cada caso podría tener una situación diferente, voy a tratar de colocar uno o dos ejemplos para que nos ubiquemos, si efectivamente un usuario se vinculó con una empresa y se quiere pasar a otra efectivamente surgirá un proceso de desvinculación, pero si el usuario no se vinculó no hay vinculación se vincula con la Empresa que decida, qué vamos a ver nosotros en los expedientes, probablemente no es una sola reclamación, se puede hacer de manera diferente, cobro no debido o cobro por servicio no prestado, dependiendo como el usuario reclame nosotros vamos a tener que analizar y dependiendo de la respuesta de las empresas, si la empresa dice no señor usted no se puede ir porque se tiene que desvincular nosotros tendremos que revisar si efectivamente hubo o no hubo una vinculación con la empresa, si hubo una vinculación con esa empresa tendrá que cumplir la desvinculación que aquí el ingeniero Álvarez me hace seña que 11 requisitos no, creo que son menos, y sólo pueden ser los requisitos que exija en este caso el decreto, no pueden haber requisitos adicionales o si el usuario dice yo nunca me vincule a esa empresa y está manifestando que se quiere vincular a esta otra, eso tendremos que analizar y en el expediente tendrá que obrar por parte de la empresa que está negando la petición del usuario si ese usuario se vinculó o no y aquí por lo que entiendo hay otra empresa que dice se vincularon con ellos y nunca ha podido cobrarle, son diferentes casos, diría yo como ejemplo hipotético porque además yo soy quien fallo no pudiese aventurarme ahora anticipar en qué va a salir el fallo sino que sobre el expediente, si el usuario dice mire es que yo me vincule con esta empresa y me está cobrando esta ese es un caso.

Tiene la palabra el Concejal William Henao: me encanta lo que nos está diciendo pero tengo una duda, lo que uno escucha lo que a uno le escriben como Concejal es que esos usuarios los más de 15,000 no se vincularon con Yumbo Limpio nunca alguien los vinculó aquí he escuchado todos, no fue la alcaldía no fue Yumbo Limpio no fue nadie, pero les llega el recibo de cobro de EMCALI donde les cobra Yumbo Limpio, ellos dicen nunca me vincule yo hice la gestiones con Urbaser entonces que deben de hacer esos usuarios en este caso.

Tiene la palabra el doctor David Alonso Andrade: ese es uno de los casos, ese es el caso donde yo nunca me vincule con este me vincule con este otro y ahora que me llega la factura me doy cuenta que como así a quien le estaba yo pagando presentó la reclamación y debería esa reclamación incluso en primera instancia, es que no necesariamente tiene que llegar a un recurso de apelación, si somos cumplidores con la norma con la ley con la realidad y sobre todo respetuosos con el derecho del usuario de decidir quién es su prestador yo como empresa le tengo que resolver en primera instancia, ese es uno de los casos, como puede haber otro caso yo no me vincule y ahora quiero vincularme es con este otro de manera de ejemplo, soy un usuario nuevo y solicité disponibilidad del servicio no tengo que desvincularme de nadie porque o compre un celular nuevo colocando el ejemplo médico compre celular nuevo yo decido voy a Apple y decido con qué operador y punto, me dan la tarjeta sim, o la otra es que efectivamente sí tenía una vinculación y ahí si tengo que cumplir los requisitos de desvincularme de esa para pasarme a la otra, cuál es el caso Yumbo no se lo podría decir tendría que manifestarme caso por caso frente a los recursos que nos lleguen a la dirección territorial los que lleguen en apelación y en el caso de los que se estén yendo a silencio administrativo positivos la superintendencia delegada de protección al usuario y gestión de territorio tendrá que decidir si la empresa no le contestó al usuario y sancionará a la empresa que no le contestó y le otorgará los efectos del silencio administrativo positivo al usuario, es decir lo que pidió el usuario se le debe cumplir.

Tiene la palabra el Concejal Gustavo Cano: yo tengo una pregunta para el representante de la superintendencia, en el mes de diciembre cuando termina la prestación de servicios por la empresa anterior entonces si tenía que hacerse un proceso de vinculación de cada una de las familias o de los usuarios al otro día quien debía responder por el servicio de aseo en el municipio de Yumbo, quien tendría que garantizar eso, como o cuanto se lograría que cada usuario tomará se decisión de vincularse a Urbaser o a Yumbo Limpio y

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 23 de 36

TRD: 100-02

quien tendría que ser entonces el responsable de ese problema de salud pública que se podría haber generado si todavía los usuarios no habían escogido la empresa?

Tiene la palabra el doctor David Alonso Andrade: la respuesta es muy sencillo, como aquí se ha planteado la administración municipal es la garante de la prestación de los servicios públicos domiciliarios y ante una situación sobre esa la administración municipal debe garantizar las condiciones de salud para el municipio, lo otro sería temas especulativos pero de todos modos las reglas de juego no es que sea complejo los servicios públicos domiciliarios diría yo que es un tema hasta relativamente sencillo pero está altamente reglamentado regulado y las reglas estaban ahí antes y después y están ahí todos los actores eran conocedores de esas reglas de juego.

El presidente dice: está presente la doctora Marlene Victoria Llanos personero municipal quiero darle el uso de la palabra para que intervenga manifieste esta exposición frente a esta problemática que se ha presentado aquí en la comunidad del municipio de Yumbo la doble facturación en el cobro de servicios de aseo.

Tiene la palabra la doctora Marleny Victoria Llanos: como Personería municipal efectivamente hemos venido refiriendo desde el mes de febrero de este año 2021 una serie de solicitudes de la comunidad, todas han sido de manera presencial, la asesoría obviamente como defensora de los derechos que tenemos con el grupo personería es ver dos facturas donde ya pagué pero esta no sé si pagarla, hay que entender que vienen la posición mía no es para un lado para otro y quiero dejarlo presente si no que es de evidencia que desde el mes de enero del año 2020 la comunidad viene pagando en el servicio por la factura conjunta con EMCALI, sólo a partir del mes de febrero fue que empezamos a recibir a los usuarios acreditándonos dos facturas, unas que venían pagando de manera ininterrumpida y ahora nuevamente el servicio de aseo, que pasa ahí nosotros somos conocedores y ustedes lo han recalado tanto las empresas como las intervenciones que han hecho los Concejales que estamos obligados a pagar una sola vez el servicio, que el servicio se presentando de manera ininterrumpida en el municipio de Yumbo y sobre todo en la cabecera por dos empresas, la gente está desconcertada el por qué el uno y el otro, también dentro de las manifestaciones que dice la comunidad unos es de que yo nunca les firme, nunca le dije que me hicieran eso aunque el servicio era bueno y reconozco a Servigenerales no entiendo porque la factura de Urbaser, ahí es cuando le explicamos que cambiaron de razón social porque también hay que darle las explicaciones pertinentes, sí, pero yo no había escogido tampoco a Yumbo Limpio sino que me llegó la factura conjunta y yo la vengo pagando, la primera pregunta que le hacemos como personería porque no podemos tomar decisiones ni para el uno ni para el otro es con quien quiere estar?, pues a mí me gustan las dos otro dicen a mí me gusta uno o el otro pero en ese momento necesitamos definir para poderle dar la orientación pertinente frente a una factura u a la otra, si he venido pagando por 13 meses y quiero continuar acá, entonces la asesoría va orientada a la cuestión de desconocer la facturación del otro operador, si dicen ellos yo quiero seguir con ellos pero me ha miedo porque también me van a cobrar los 13 meses y sobre todo porque también como personería independiente que tengamos una idoneidad y un conocimiento jurídico lo ponen a uno realmente en la incertidumbre en el sentido de que para usted retirarse debe firmar un acuerdo de pago, cuando me hablan a mí de acuerdo de pago por más de que el usuario quiera estar con esta empresa o con la otra es tanto como decirle está reconociendo una deuda anterior y usted me la paga antes de trasladarse y como el traslado se da siempre y cuando yo tenga paz salvo o un acuerdo que vengo cumpliendo, entonces ante esas situaciones es el usuario y así lo dijo el director de la Súper Servicios es el usuario el que decide, las cuestiones jurídicas de que dijeron de que hicieron y que no hicieron tienen que resolverla las entidades que están involucradas en el asunto cuando se dio la contratación cuando no se dio que ya me pagaste que no me pagaste eso ya es otra cosa, pero el usuario si debe tener la orientación y como personería seguiremos haciendo el acompañamiento y así lo hablé aquí con nuestro periodista que la comunidad que requiera de nosotros ahí estamos y siempre vamos estar en la misma defensa, revise usted que quiere o que no quiere y nosotros le damos la orientación pertinente, esa es la posición de la personería y con una claridad meridiana y es que no tienen por qué pagar doble facturación por un servicio que le vienen prestando, que perdió el uno o perdió el otro ya es una cuestión de empresas.

Tiene la palabra el Concejal Horacio Castillo: señora personera yo quisiera preguntarle a usted que está enterada sobre eso, que empresa le dice al usuario que le tiene que pagar una deuda para poderse retirar sabiendo que hasta el momento pienso que todos los

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal De Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 24 de 36

TRD: 100-02

usuarios yumbeños estamos al día porque nos están descontando de un recibo y la ley 142 nos dice muy claro que no podemos pagar doble facturación, yo quisiera saber cuál es la empresa que está haciendo eso.

Tiene la palabra la doctora Marleny Victoria Llanos: en los recursos se está presentando la cuestión de que hay que hacer acuerdo de pago y también de manera verbal el asesor le manifiesta al usuario esa situación, no sé hasta qué punto en este recinto como Personería hablar del uno o del otro, que yo creería que tenemos que ser imparciales en eso y no porque quiera obviar la respuesta en los recursos están, entonces el acuerdo de pago realmente me preocupó frente al usuario, porque pedirle un acuerdo de pago cuando el ya pago su servicio y esa es la respuesta que le doy al usuario y esa es la asesoría y la orientación y si necesitan un escrito o algo es el que le estamos prestando y también estamos haciendo el acompañamiento en los recursos que lo hacen a través de la doctora Zuleima que es la encargada del proceso de servicios públicos.

El Concejal Horacio Castillo dice: estamos de acuerdo personera, pero nosotros queremos que la pelea que hay entre los dos servidores de aseo la invito también a usted personera a que se reúna con ellos porque también es un delito decirle una persona que se tiene que poner al día cuando no debe un peso, eso es un delito, también le pongo en consideración eso señora personera usted que es la personera de nuestro municipio esté atenta a eso y a una reunión que las dos empresas puedan hacer.

Tiene la palabra el Concejal William Jaramillo: yo quiero señalar que es muy claro y muy categórico el dicho del director territorial de la súper en el sentido de que nadie es propietario de los usuarios, no lo es la entidad territorial municipio de Yumbo y de pronto un poco respondiendo lo que de pronto por su cargo obviamente el director de la Súper no pudo responder entraría en terrenos especulativos, pero ante la consulta que hacía nuestro colega Gustavo Cano yo quisiera simplemente decir que lo que debió pasar el deber ser en el 2019 cuando se preveía que se acercaba paulatinamente el vencimiento de la concesión y por ende iba a finiquitar o a terminar el área de servicio exclusivo que tenía Servigenerales lo que debió hacer el municipio en su momento como garante si constitucional y legal de los servicios públicos fue a tiempo con la debida antelación en cumplimiento del principio de planeación haber hecho lo que hizo, digamos que no está mal que haya hecho el tema de la empresa del socio Yumbo Limpio y demás pero lo tenía que haber hecho con el suficiente tiempo para que le hubiera alcanzado el tiempo de hacer uno a uno o preguntarle uno a uno a sus usuarios si querían ahora en el esquema de libre competencia que iba a iniciar después del 14 de diciembre del 19 afiliarse a Yumbo Limpio y que le fuera esa su empresa su presentadora como no hubo a mi modo de ver la planeación con el tiempo suficiente se presentó la situación que en últimas el incendio que tenía que apagar y por eso hizo lo que hizo seguramente de buena fe pero si se arrego el tema de catastro de usuarios o digamos que desplazó de alguna manera el derecho de los usuarios a la libre escogencia y como mencionaba el Concejal Henao, el caso concreto que se presenta en Yumbo es el caso número uno doctor David Andrade donde la gente no se afilió no se vinculó per se y la ley 142 del 94 desde el artículo 128 y siguientes que habla del contrato de condiciones uniformes y el artículo 130 que habla quiénes son las partes del contrato y demás, eso es lo que no se cumplió porque hoy no existe contrato de condiciones uniformes o más bien para que la gente lo entienda no existe afiliación espontánea, libre y voluntaria de cada uno de esos casi 16,000 usuarios a Yumbo Limpio sino que el municipio por solucionar el tema de que se venció la concesión y había que garantizar el servicio de alguna manera seguramente de buena fe hizo las veces de usuario y entonces firmó por él por decirlo así traspasó o cedió un CCU contrato de condiciones uniformes inexistente, entonces cuando estas reclamaciones que la gente haga y ojalá ese es el llamado a las empresas y a la misma personería que es garante de eso, que las empresas no obliguen al usuario tener que presentar recurso de reposición apelación y que eso llegue hasta allá a llenar demás expedientes y a desgastar más la súper para ver cuál es el derecho o la escogencia libre del usuario sino que las mismas empresas sean muy claras muy objetivas y transparentes y que si la voluntad del usuario es estar con X o Y pues eso se respete y no se tenga que obligar al usuario a que presente recursos y que en ese sentido en el momento en que Yumbo Limpio proceda a la desafiliación de X cantidad de usuarios los 16,000 o más o menos no haya ningún obstáculo para que EMCALI pueda empezar a facturar el servicio a Urbaser en este caso, porque la gente coloquialmente lo que dice es yo de que me voy a desafiliar si yo nunca me afilié y la respuesta que queda clara hoy es el municipio te afilió por garantizarte a partir

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 25 de 36

TRD: 100-02

del 14 de diciembre en adelante la prestación del servicio y por ende la facturación y todos la mayoría ya le hemos pagado a EMCALI el servicio de aseo a Yumbo Limpio así no hayamos solicitado a ese prestador el servicio y por ende así no haya contrato de condiciones uniforme ya le hemos pagado a Yumbo Limpio y además cuando uno reclama solamente creo que se pueden devolver los últimos cinco meses, es decir que ya lo que se pagó a Yumbo Limpio se pagó pero si hoy los 16,000 usuarios quieren estar con Urbaser porque le han firmado sus papeles a ellos o lo que sea, entonces para darle salida a este tema deberían reunirse en una mesa de trabajo esas dos empresas con personería con súper servicios y sencillamente mirar cuáles son los 16,000 usuarios que están en duplicidad, si Urbaser tiene los contratos de condiciones uniforme y todo esta claro y legal bájelos del catastro Yumbo Limpio y proceda EMCALI a empezar a garantizarle la facturación a Urbaser frente a esos 16,000 y quedaría Yumbo Limpio con los otros 19,000 y de ahí en adelante con una transparencia y con respecto por la voluntad del usuario ellos se peleen o se luchen el mercado entre ellos, porque efectivamente es un tema entre ellos, lo que pasa es que porque nosotros intervenimos y estamos en este debate, porque se generó un tema que es lo que ha generado todo esto, yo me imagino que Urbaser por no poder garantizar que EMCALI le facture a sus 16,000 usuarios por lo que ya se ha tocado aquí en un acto también de responsabilidad empresarial sacó la facturación conjunta y obvio ese es el detonante que haya facturado por aparte Urbaser a sus 16,000 usuarios le haya mandado la carta o el cobro o lo que sea obvio que es el detonante del tema pero no es culpa de Urbaser, porque es lo que ocurrió fueron las circunstancias en que ocurrieron estos hechos que son los que han dado lugar de que hoy no esté tan clara o tan garantizada ese esquema de libre competencia pero lo que es más importante que eso realmente el derecho del usuario a escoger libremente su prestador, es por lo que todos debemos ver y ojalá se mira el tema hacia adelante se den soluciones prontas con la coadyuvancia si se quiere de manera oficiosa de la súper servicios y no por el caso a caso porque imaginense hay 2000 radicaciones 2000 expedientes agotando cpaca procedimiento administrativo y los otros 14,000 usuarios tienen que hacer eso, complicado, yo si como lo decía el presidente ahora es una buena idea y que sale aquí como conclusión si hay 14,000 o 16,000 usuarios de Urbaser que están claros y quieren seguir con Urbaser lo que tendrían que entrar de inmediato a hacer el martes que viene después del lunes festivo es radicar un formatico de reclamación, yo pienso que de alguna manera la personería puede asesorar o ayudar en esa proforma una reclamación a Yumbo Limpio de que no quieren estar con ellos y que piden la desvinculación entonces entran a reclamación el tema el aseo y se lo hagan saber o no sé si me estoy equivocando doctor David esa reclamación del usuario para que el servicio o el cobro o el pago quede como en stand-by del aseo se la tienen que hacer el usuario a Yumbo Limpio para que lo desvincule y contarle de eso a EMCALI o sencillamente le dice EMCALI, ahí hay una duda que sería bueno que quedara claro cómo hacer, porque yo creo que ese es el paso uno la otra semana, que los usuarios reclamen por el servicio de aseo, yo entiendo que a Yumbo Limpio y se lo cuenten adicionalmente a EMCALI para que ese cobro quede en suspenso y ya que de ahí en adelante que se dirima el tema pero yo si le apostaría y es la propuesta respetuosa que yo hago a todos con la mejor intención y la mejor voluntad no pongamos a los usuarios en esta travesía de ley 142 y de cpaca sino que siéntense las dos empresas la unidad de servicios públicos municipales y la Secretaría General acompañamiento personería acompañamiento preventivo de la súper y cojan esas bases de datos específicamente esos 16,000 usuarios que están en ambas si están los documentos de que están con Urbaser y son documentos recientes pues Yumbo Limpio ya suéltelos porque ellos ya quieren estar es con Urbaser suéltelos sin tanta de manera oficiosa sin reclamo uno a uno y entonces cuéntenle de eso a EMCALI para que EMCALI los facture de manera ecuánime de manera imparcial frente a estos específicamente, de ahí en adelante ya los usuarios si el día mañana se arrepienten de estar con X o con Y empresa y cambian su decisión que eso es viable también cualquiera se puede ir para la uno o para la otra ahí ya que se vea el caso a caso pero es que el tema de hoy es un problema que se ha generado de manera universal era como esa propuesta.

Tiene la palabra el Concejal Horacio Castillo: presidente es que yo quisiera también porque no quedaría bien que los amigos que hoy nos están acompañando hay usuarios que se han inscrito para pedir la palabra y unos se tienen que ir después se nos queda el recinto vacío y el usuario no habla ni nada necesitamos escucharlos a ellos también.

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 26 de 36

TRD: 100-02

El presidente dice: vamos a cerrar la participación de los Concejales en ese momento y en el punto de varios voy a conceder nuevamente el uso de la palabra.

Tiene la palabra el Concejal Fernando David Murgueitio: señora Marleny qué actuaciones ha tenido la personería que conoce este caso especialmente usted que es personera hace un año frente a este problema que se avizoraba se iba a presentar, qué actuaciones ha tenido frente a la superintendencia la administración etc. y me gustaría mucho si usted me lo permite nos aclarara a esos usuarios que dicen no, yo voy a seguir pagando como venía pagando en la facturación de EMCALI y usted utilizó el término de no aceptar la nueva facturación de con quien le está facturando, a mí me gustaría si usted no lo permite en los dos casos hipotéticos yo he sido un usuario de Yumbo Limpio y me llega la facturación de EMCALI y yo digo de URBASER yo no tengo porque pagarle URBASER cuál es la asesoría que da la personería para que quede aquí pública y en el otro caso, yo soy usuario de URBASER y me está cobrando Yumbo Limpio hace 13 meses yo le estoy pagando porque me toca pagar el servicio de EMCALI para que no me corten los otros servicios pero yo el prestador que escogí fue URBASER usted como asesora a los dos porque no me quedó clara esa parte.

Tiene la palabra la Concejal Daisy Mancilla: yo voté negativa a esta propuesta porque aquí desafortunadamente se han hecho invitaciones en otro tiempo a funcionarios que sencillamente no han asistido, pero de verdad celebro muchísimo que estén aquí, yo voy a ser muy puntual señor Presidente, yo he escuchado aquí argumentos jurídicos buenísimos todos los Concejales saben que yo no soy abogada, yo soy administrador de empresas y de verdad que ha sido bueno porque he tenido claridad en muchas cosas pero también siento y con mucho respeto de todos los que han participado que hay cosas importantes que se han quedado y que nadie ha dicho, a mí me preocupa de manera especialísima que pasa con los recursos del municipio de Yumbo, yo como yumbeña que resido en la carrera tercera todos saben dónde está mi casa, de verdad que me siento satisfecha porque el servicio que me están prestando es bueno, cuatro recorridos por mi casa dos en la mañana uno en la tarde y otro en la noche imposible pues acumular basura, el servicio como habitante la verdad me parece buenísimo, se ha estado cancelando la factura independientemente de que me llega otra factura, yo no entiendo cuando dicen que se vincularon o se desvincularon porque puedo dar fe de que a mi casa fueron a hacer una encuesta, la respondió la señora que nos ayuda con los oficios esa fue la única encuesta que se hizo en mi casa bien yo pienso que este no es el escenario para decir si estoy vinculado o no con esta o con aquella empresa, a mí me preocupa muchísimo el tema cuando no hay claridad frente al tema de la contribución y eso sí que nos debe preocupar a nosotros como Concejales que estamos aquí para velar por los recursos del municipio que son con los cuales se hace la inversión social, que el catastro de usuario era de este o era de aquel que en Yumbo existía hasta el 2019 una zona exclusiva para determinada empresa y que al final tenía que cuando terminara tenía que tener una cláusula de reversión que tenía que devolver los usuarios o no ese no es mi problema con Concejal, que tenía que hacerlo o no ese es un tema jurídico pero yo si me preocupó mucho e insisto aquí no ha quedado claridad qué pasa con la contribución, que en realidad nos digan a nosotros señores Concejales quien está prestando el servicio en aquellos sectores donde tienen que pagar una contribución que tenemos nosotros que utilizar necesariamente para pagar los subsidios a los estratos uno, dos y tres no está claro, yo le decía el día que discutíamos esta proposición que le preguntáramos eso y por lo que veo no se preguntó y ahí si me preocupo porque el municipio debe cumplir con esos subsidios y de dónde vamos a sacar la plata para hacerlo, quien se está llevando la carne y quien se está quedando con el hueso, con el hueso se está quedando el municipio de Yumbo hoy que es el que va a tener que sacar de sus recursos propios para pagar aquí unos subsidios, esa parte si me gustaría que quedara clara señores Concejales e insisto nosotros estamos aquí elegidos por una comunidad para defender esa comunidad, me parece bien lo que está haciendo la doctora Marleny orientando a los usuarios del servicio de aseo me parece bien que el Concejal William esté aquí defendiendo una postura, me parece bien que cada uno de nosotros haya traído aquí un planteamiento cada uno defenderá su sector, pero en mi condición de Concejal mujer preocupada por la inversión que tiene que hacer el municipio no estoy de acuerdo que sea nuestros recursos de los recursos que tenemos nosotros que invertir en la parte social pagando unos subsidios, que deben asumir las personas que están en el extracto cinco y seis y la zona industrial, a eso si le llamó la atención y por aquí veo doctor Valderrama, usted cómo supervisor de la parte servicios públicos sobre todo el

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 27 de 36	

TRD: 100-02

servicio de aseo porque yo tuve la oportunidad en el gobierno del doctor Fernando David Murgueitio de ser la Secretaria General y ser la supervisora los contratos de aseo y alumbrado público mirar ahí como no se pagaban las contribuciones, a eso si les quiero llamar ustedes están en la obligación de rescatar esos recursos para que esa plática se invierta en la comunidad que hoy estamos defendiendo en esta sesión a eso tenemos que hacer el llamado honorables Concejales yo lo digo con mucha vehemencia que la administración tiene que mirar a ver cómo se las va a ingeniar porque tengo entendido que hoy no hay interventoría, cómo se las va a ingeniar para recuperar esos recursos, sería imperdonable doctor Valderrama y estoy segura que la comunidad ni a usted ni al doctor John Jairo Santamaría Alcalde de este municipio le va a permitir que con ustedes vayan de manera tranquila como se está haciendo hasta ahora a con estar con lo que se está haciendo de no pagar la contribución, porque le estamos mermando recursos a la inversión social, señor Presidente debo retirarme para cumplir con una cita médica que tengo y Dios quiera que de aquí salga conclusiones, porque hasta ahora me voy vuelvo y le digo con la tristeza de que tenemos información pero no tenemos solución posible en el día de hoy.

Tiene la palabra el doctor Iván Valderrama: la pregunta de verdad doctora Daisy la felicito por estar haciendo esta pregunta porque es la preocupación del municipio, son los recursos del municipio, y cuando yo hacía la aclaración de que en el día de hoy ni a una empresa ni a la otra porque las dos han pedido que el municipio le pague subsidio incluyendo a Servigenerales cuando ni siquiera había facturado el año pasado, estaba pidiéndole subsidio al municipio la cuenta que le pasaba mensualmente, cuando yo tengo 50,693 usuarios y el registro son 32,300 usuarios yo no puedo tomar la decisión ni recomendarle al señor alcalde pague subsidio cuando en el 2019 hasta diciembre teníamos un superávit de \$29,875,000,000, son parte de las razones por las cuales el municipio hoy no ha pagado subsidio y estamos haciendo toda la revisión de tarifas, toda la información que las empresas deben de subir al portal de la superintendencia que deben estar registrando mes a mes, y cuando tengamos esa claridad de que el municipio debe 2, 3 o cuatro pesos ahí yo le recomendaré al señor alcalde que pague los subsidios de lo contrario no lo haré, véngame el agua de donde me venga y en esto quiero ser claro y quiero responderle a la doctora Daisy porque lo cierto es que nosotros tenemos que velar como funcionarios por los recursos del municipio, de un año a otro cuando teníamos \$29,000,000,000 de equilibrio teníamos que pagar \$1,500,000,000 como es eso, donde se están quedando la plata, quien está recaudando en el sector privado, en el sector industrial esa de la pregunta que debe hacerse aquí gracias doctora Daisy por darme esta oportunidad de poder clarificar porque realmente municipio no ha pagado subsidio hoy a ninguna de las dos empresas.

Tiene la palabra la doctora Marleny Victoria Llanos: frente a la cuestión de qué actuaciones ha realizado la personería durante la vigencia 2020 y hasta ahora, si se hicieron las gestiones y se vienen haciendo las gestiones a través de hacer seguimiento frente a las reclamaciones que tanto Urbaser como Yumbo Limpio le ha formulado a la superintendencia de servicios públicos, esos oficios han sido expedidos por la doctora Zuleyma los hemos reiterado y a la fecha estamos pendientes, hicimos un resumen de todo como una relación de todas las situaciones o solicitudes que han presentado las empresas y que nos habían enviado copia para saber la respuesta final de la Súper, no obstante como es un asunto complejo y así se lo manifestaron de manera presencial a la doctora Zuleyma la semana pasada, el último oficio que se le solicitó claridad y precisión frente a la situación presentada con las empresas le informaron de que habían corrido traslado a la ciudad de Bogotá para que fueran ellos los que concretaran frente a la situación presentada en Yumbo, no obstante en esos oficios fuimos enfáticas en el último en colocar de presente la situación en que estaban los usuarios del servicio del municipio de Yumbo que eran las personas en el medio de una situación que no había sido resuelta en el año, con respecto a la otra pregunta del Concejal que cuando sea Urbaser que ellos definan frente a Urbaser realmente la respuesta de ellos ha sido ellos si fueron al barrio, yo dije yo no le firme, usted no se acuerda seguro, porque eso se puede solicitar, es decir uno debe solicitar el documento, si yo le di una autorización por escrito lo mínimo que deben hacer es que me la den porque yo soy el interesado a mí me deben expedir la solicitud donde yo los escojo como prestador, con Yumbo Limpio lo que se ha presentado es la cuestión de un alza en el cobro del servicio sobre eso ha habido cuatro reclamaciones frente por qué subió el servicio de aseo, con una sola persona tuve conocimiento directo a las otras no que era porque se ha dejado de cobrar en meses en la pandemia y ahora le estaban

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal De Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 28 de 36

TRD: 100-02

sumando obviamente ese servicio como paso con el servicio de energía como paso con el servicio de acueducto que en los hogares llegó un aumento en esos factores pero era precisamente por la pandemia y las condiciones económicas y todo se había dejado de cobrar y frente a la solicitud o sugerencia del Concejal realmente la personería siempre ha estado presta y una de las situaciones es habernos reunido con el alcalde con las empresas con Urbaser también nos reunimos durante el año 2020 muy amables han aceptado la cuestión de entrar a resolver y donde he sido de manera respetuosa pero de pronto si enfática en manifestarles que no tiene la comunidad porque estar en el medio de situaciones legales porque siempre me lo han dejado ver es que es una situación legal entonces si es situación legal la comunidad obviamente no son ellos los que tengan que venir a solucionar los problemas del uno o del otro en todas las argumentaciones que cada uno debe exponer en sus estados y es en la parte administrativa a través de la Súper, si es a través de las autoridades y si el acto es de la Súper pues irán al contencioso y si no tendrán que ir a la justicia ordinaria a resolver todas las situaciones.

5.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión, no hay sobre la mesa.

6.- Propositiones, no hay sobre la mesa.

7.- Resoluciones, comunicaciones y varios. Resoluciones, no hay sobre la mesa.

Comunicaciones, si hay sobre la mesa.

Comunicación No. 01 de Natalia Sarria, asunto: copia de oficio dirigido al Secretario General Municipio de Yumbo sobre el asunto: brindar claridad si se debe pagar la factura del prestador de servicio de aseo Urbaser en Hacienda Verde y otros.

Varios, si hay ciudadanos inscritos.

Tiene la palabra el señor Lincoln Vergara, con el tema servicios de aseo, presidente de la JAC de Hacienda Verde: vengo a mostrar un video de lo que está pasando en Hacienda Verde en donde la señora Natalia nos da un conocimiento de lo que está pasando en Hacienda Verde sobre el tema de que se están entrando por las ventanas y derecho de porque se está haciendo este tipo de actuaciones, en días antes de la pandemia se hizo una reunión conviniendo con los señores de Urbaser y la población de que se iban a prestar los servicios por parte de esa empresa, no lo decidió y subrayo la junta de acción comunal sino los habitantes, la comunidad decide una segunda reunión que las llaves de la UTB la van a tener el prestador de servicios que en ese momento para ellos fue Urbaser y que fue definido por los mismos, se han hecho varios videos en donde los trabajadores de Urbaser se meten por las ventanas para sacar este tipo de basuras como lo ven en el video y se me ha relacionado de que yo como presidente de junta debo entregar las basuras o dar las llaves, yo no tengo llave de las UTB las tiene los señores de Servigenerales porque se hizo un acuerdo entre comillas con la población o los usuarios, los trabajadores de Yumbo limpio corrijo, yo les dije por que se tienen que meter allí, lo que pasa es que tenemos que sacar la basura y definitivamente así lo están haciendo, se le hizo un llamado de atención a Yumbo Limpio se le dijo que por favor cesaran esa situación mientras no se tomarán decisiones de que la población entregase o no las llaves de esa UTB pero no han hecho caso y han seguido procediendo con esta misma actuación, en el decreto 605 hay un artículo que es el 95 en donde dice situación que deben evitar las prestadoras del servicio público en manejo de las basuras o actividades del manejo de las basuras deben realizarse en forma tal que eviten situaciones como: la permanencia continua en vías y áreas públicas de basuras o recipientes que las contengan, de manera que causen problemas ambientales estéticos o deterioro de la salud pública, la proliferación de vectores y condiciones que propician la transmisión de enfermedades a personas seres humanos o los animales, aquí tenemos pues que estos riesgos de operación inadecuados traen las consecuencias o riesgos a la población, dice también la contaminación del aire, el suelo o el agua y la generación de olores ofensivos y otras molestias, yo no estoy en desacuerdo de que se retiren las basuras no estoy en desacuerdo con los trabajadores de hecho tienen la obligación de hacerlo, pero miremos la forma en que lo están haciendo no es culpa de los trabajadores, son los directivos que le están diciendo métanse por esas ventanas y hagan eso y eso lo están haciendo, el SISO como una operación de estas no va a tener un SISO que les diga no metan a los trabajadores en una UTB de esas en donde hay tantos gases tóxicos y estos señores tienen que sacar por las ventanas esas basuras y como ven dejarlas allá afuera pasando por encima de la humanidad ellos, para mí no está bien para mí tampoco les voy a decir que el tener esas llaves o no justifica o no la razón de que ellos tengan que hacer esas actuaciones supeditados por una situación de

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal De Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 29 de 36

TRD: 100-02

contratación de que lo deben o lo deben hacer eso sería lo que se trae hoy aquí ante ustedes y hacerle llamar a la empresa Yumbo Limpio que por favor cesen la operación hasta tanto esa llave la obligación de la gente si es así que se la entregue o que aquí se define una situación de que si hay que entregarlas o no y si las UTB son de uso público o de uso privado esa la otra que necesitamos saber porque si son de uso público nosotros estamos pagando por arreglarlas y las están dañando estamos pagando por lavarlas y toda esa situación si es de uso público entonces que la alcaldía se encargue de lavarlas limpiarlas y hacer todo.

Tiene la palabra el señor Servio Luis Reyes con el tema servicios de aseo: que las dos empresas acepten en que empresas se quiere quedar sin tanta talanquera y sin tanta papelería, segundo que las dos empresas ojalá lo más pronto se sienten a ver si pueden llegar un acuerdo para que liberen a nuestra comunidad de este tema, les pedimos a los señores de EMCALI que hay algunos funcionarios que asustan a la gente diciéndole que si no pagan todo completo le van a cortar los servicios, la Súper muchos de las dos empresas han dicho que están esperando que la Súper de un concepto sobre unas reclamaciones que hicieron y que no le han dado el concepto por eso es que supuestamente alguna empresa no cobro antes y vino a cobrar después, el tema que nos decían que hay que poner en reclamación cuando les llega este recibo pero usted se imaginan a lo que ponen a la comunidad cada mes poniendo a la gente en reclamación la factura de esta o de la otra empresa, eso es cansón tanto para la personería como para nosotros como asoservicios estar entregando a la gente derechos de petición para que las empresas a través del servicio de EMCALI no le cobren este recibo que no lo deben pagar porque si no han firmado con X o Y empresa no se debe hacer, yo les hago una propuesta, yo le diría a Yumbo limpio y Urbaser y a EMCALI también, no facturen durante dos meses y que en esos dos meses hagan una campaña las dos empresas para saber la comunidad con quien se queda, porque eso fue lo que le faltó a Yumbo Limpio socializar la empresa ante la comunidad lo que de pronto si lo hizo Servigenerales, señor Presidente me gustaría que lo tomaran en cuenta dos meses que no facture EMCALI se podría solucionar este tema.

Se llama al señor Carlos Andrés Meneces no se encuentra en el recinto.

Se llama a la señora Zuly Barón, no se encuentra en el recinto

Tiene la palabra la señora lady Johana García: este tema de las basuras es un tema que ha venido afectando a la comunidad yo hablo como usuaria, desde el año 2020 empezó a facturarme EMCALI por medio de la factura Yumbo Limpio y yo no firmé en ningún momento Yumbo Limpio lo que hice fue que seguí pagando porque dije ganó la licitación Servigenerales, ahora me encuentro con que Urbaser me está generando una factura extra, en ninguna de las dos entidades me recibieron de la mejor manera hay un desorden total el portero es súper grosero, ahora encuentro que la única entidad que nos ha recibido a todos los usuarios de la mejor manera y que nos ha acompañado en el proceso es la personería que le quiero dar las gracias, ha sido como la que de la mano nos ha indicado que hacer, en el momento encuentro que Yumbo Limpio en mi comunidad es mucho mejor que Urbaser por eso decido retirarme de Urbaser y seguir con Yumbo Limpio, para poderme retirar me están pidiendo que me ponga al día con todas las facturas atrasadas que suman más de \$200,000, si me está generando una factura es porque yo no he pagado, en la factura en EMCALI yo le vengo pagando a Yumbo Limpio y le dicen en la personería que no se debe hacer una doble facturación, entonces cuál es mi petición, que por favor se retire la factura que se me está generando de Urbaser porque ya estamos pagando en la factura de EMCALI con Yumbo Limpio que para poder desvincularnos a Urbaser no sea necesario tener que pagar un retroactivo porque ahí estamos aceptando que tenemos una deuda la que no está de acuerdo a lo que venimos pagando, yo sí quiero que nos colaboren a los usuarios con ese tema, de que no tengamos que pagarle a las dos entidades un retroactivo cuando ya lo veníamos haciendo, lo otro es pedirle a las empresas de EMCALI que las personas que se quieren quedar con Urbaser que por favor hagan esa cláusula de que les quiten ese cobro que se les está haciendo de Yumbo Limpio porque ellos ya no quieren pertenecer porque una cosa es decirlo aquí que todo que en palabras y otra cosa es que las cosas vayan al hecho allá cuando uno va al día entonces le dicen el proceso está claro retírese, pero póngase al día es decir tiene que pagar doble, entonces yo si quiero que las entidades se pongan de acuerdo en ese sentido que en Emcali congele el valor de aseo para las personas que se quieran quedar con Urbaser y que Urbaser no haga el cobro para poderse uno desvincular porque es que uno ya le pagó a Yumbo Limpio.

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 30 de 36	

TRD: 100-02

Se llama al señor Alejandro paladines, no se encuentra en el recinto

Tiene la palabra la señora Natalie Sarria Astaiza: el día de hoy no hablo sólo en nombre propio sino también en favor de la comunidad para que sea garantizado un excelente servicio a un precio justo, no debemos volver una problemática de dos empresas en una problemática social y política, alzo la voz en nombre de aquellos que día a día cumplen su labor siendo afectados por el extremismo quienes han tenido miedo de perder su trabajo y a criterio personal han barrido doble las calles, aquellos que han apresurado su ritmo para recoger primero la basura y peor aún aquellos que mediante equivocadas prácticas poniendo en riesgo su integridad física y la salud pública para dar cumplimiento de sus funciones, nos enfrentamos a un grave problema de ignorancia, injusticia y privación de los derechos, esto refiriéndose a que puntualmente en la comuna uno una fracción de la comunidad de la urbanización Hacienda Verde a impedido el acceso principal de los UTB al prestador de servicio que actualmente se encuentra facultado para prestar el servicio de aseo y a su vez le están permitiendo el acceso principalmente al servicio que venía operando reflejándose acciones donde priman intereses propios por encima del bien común, se solicita nuevamente a la autoridad competente en cabeza de quien se delegue establecer las acciones necesarias para restablecer el ambiente sano como un instrumento para subsanar el daño que se ha producido, hay una inquietud que aqueja a nuestra comunidad y es la periodicidad de la poda de las zonas verdes puesto que no sabemos si está incluido dentro del contrato o si es una campaña para fidelizar clientes, por lo anterior se solicita aclarar la oferta y la demanda de la comunidad, por otra parte a mí me surge gran inquietud en los indicadores que reflejan todos los sectores que exponen el día de los casos dado a que los indicadores son diferentes tanto de la administración como de ambas empresas que se encuentran ofertando el servicio en nuestro municipio, primero se realizó una encuesta por parte de Urbaser donde las personas indicaban si estaban satisfechos o no ahora bien esto tiene validez con un contrato de afiliación es mi pregunta, otra pregunta le hicieron la encuesta a muchas personas que no son los propietarios del predio, entonces las estadísticas no nos cuadran porque en ocasiones le han preguntado al arrendatario o a la persona que no tiene facultades para tomar las decisiones sobre esto, otra inquietud que me surge es que a personas que no han realizado la encuesta y no han realizado una firma les está llegando la facturación y tengo un caso propiamente mi familia donde claramente no se ha hecho ninguna acción y se está generando el cobro, quiero enfatizar que no estoy de parte de ni de la una ni de la otra estoy de parte del bienestar social.

Tiene la palabra el señor Alberto Bocanegra: en primer lugar yo no estaba inscrito porque en las horas de la mañana me querían impedir la entrada por unas consignas que tiene la alcaldía municipal de que no podía entrar en pantaloneta, el Concejal Alexander interpretó lo que dice la constitución de 1991 el cual yo me acojo en su artículo XVI donde me permite mi libre personalidad y me permite la entrada, yo pido por favor estas consignas inclusive hablan de falda corta donde los vigilantes no tienen un metro para medir la falda de las damas que esto es aberrante a ver si esto lo pueden derogar, dicho esto yo he sido también uno de los usuarios que he estado afectado por este problema yo me dirigí a Urbaser que anteriormente era Servigenerales para pedirles y exigirles de que me dieran un paz y salvo y que quería desvincularme de la empresa, me dieron respuesta dándome a conocer de que ese paz y salvo no era posible porque yo tengo presuntamente una deuda con la empresa y al no estar a paz y saldo difícilmente me podía desvincular, yo les pido amablemente que solucionen esto, que en tiempos de pandemia cuando uno ha estado pagando los servicios públicos que los metieron allí como lo ha venido inclusive la superintendencia dando a conocer de que nosotros los usuarios tenemos esa libre escogencia, pero de un momento a otro terminamos en la empresa Yumbo Limpio, para que esto se solucione y la comunidad yumbeña no siga pasando por todos estos problemas.

Se empieza a transmitir un video del señor mateo valdes estrada sobre el tema de zonas azules. Se interrumpe por orden del presidente para ser transmitido en una sesión posterior.

Tiene la palabra el señor Carlos Andrés Meneses: si bien sabemos que en el municipio Yumbo hay una situación de estas dos empresas, yo creo que más allá tiene que haber una coexistencia entre las dos, básicamente me refiero a que ni por un lado ni por el otro podemos dirimir esas situaciones y lo ideal en este proceso es tener un poco más allá una visión a largo plazo, me explico si ustedes conocen muy bien el municipio de Yumbo tiene uno de los segundos rellenos sanitarios más grande del país después de doña Juana aproximadamente se entregan 78,000 toneladas de basuras y residuos a la concesión de

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal De Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 31 de 36	

TRD: 100-02

Yotoco, eso que quiere decir, que hay una cantidad de residuos que no están siendo aprovechables, creo que es conveniente hacer un llamado a la alcaldía al municipio el consejo a los ciudadanos de aquí del municipio Yumbo para que tengamos una visión más sostenible y sustentable con el medio ambiente, que desde nuestros hogares tenemos que empezar a preservar y a cuidar y a proteger el medio ambiente a empezar a concientizarnos de que debemos hacer separación en la fuente y eso como se hace lo más correcto es hacerlo mediante un decreto municipal establecido por el alcalde donde se le instaure a la comunidad del municipio de Yumbo y a todos sus componentes territoriales realizar la separación en la fuente y esto va a tener una situación totalmente diferente porque van a haber residuos sólidos como los desechos de basura que podrán ser tratados como lo hace una empresa de Medellín y que esta empresa de Medellín eco ambientales de Medellín realiza un proceso de tratamiento para esos residuos sólidos orgánicos que se convierten en abono esto genera empleo, por otra parte están los residuos plásticos que de igual manera son recaudados por la mayoría de las personas que se encuentran realizando reciclaje y estas personas si mal o bien no tienen unos ingresos provenientes dentro de la propuesta que será entregada al Presidente del Consejo y al señor alcalde se establece como unas estrategias y unas normativas para ampliar un poco más este concepto, en que se basa, en que si bien se hace el trabajo de la mejor forma las dos empresas o una de las dos empresas pueden realizar el proceso de recolección para que el municipio tenga un mejor ambiente y para que de alguna u otra forma mejoremos la situación de no seguir enterrando la basura y de buscar el mejor aprovechamiento de estos residuos.

Tiene la palabra el Concejal Fernando David Murgueitio: como uno de los citantes de este debate voy a hacer uso del reglamento que rige nuestro Concejo municipal y poder hacer el cierre de las conclusiones, que no son conclusiones grupales sino que son conclusiones individuales frente al tema de aseo en el municipio Yumbo, yo puedo decir que este tema lo venimos trabajando hace bastante tiempo y que no solamente con lo que hemos escuchado aquí podemos llegar a estas conclusiones sino por todo lo que se ha analizado pero obviamente con la participación hoy de la superintendencia ha sido supremamente enriquecedor y nos permite llegar a unas conclusiones, como cual para mí Yumbo Limpio tiene la razón como empresa porque Yumbo Limpio hizo un convenio con el municipio de Yumbo le entregó el 30% de su empresa al municipio Yumbo a cambio de un catastro de unos usuarios obviamente con esa potestad que le dio el municipio de Yumbo fue y entregó unos usuarios a EMCALI y EMCALI los factura y por lo tanto EMCALI no puede facturar los que le presenta Urbaser porque no puede tener duplicidad y no pueden hacer doble cobro como lo dijo el representante de la superintendencia en este espacio, sin duda alguna hasta allí tiene razón Yumbo Limpio, pero también Urbaser tiene razón, porque a ellos le dicen estamos en libre competencia como lo acaba de aclarar la superintendencia, entonces en libre competencia conquiste los usuarios y cómo se concreta la conquista del usuario con el contrato de condiciones uniformes que se hace individual y ellos salieron conociendo la norma a toda carrera a conquistar la gente y han conquistado 16,000 hasta cierto tiempo y han ido disminuyendo el número con el último reporte y ellos tienen razón a mi parecer tienen razón, porque están diciendo es un área de libre competencia y entonces como libre competencia yo tengo esos contratos con la gente y por lo tanto me deben de facturar factura que EMCALI no la ha querido hacer con el argumento que EMCALI dice que no puede haber duplicidad y que ya hay un primer operador que es dueño de los usuarios, pero me imagino que Urbaser tiene claro algo que yo puedo suponer de todo lo que hemos hablado aquí, que nos lo dijo el representante de la superintendencia que es que para que alguien opere un servicio tiene que haber un contrato tiene que haber tomado la decisión, entonces ellos conociendo eso están recolectando sus usuarios, tienen razón son sus usuarios los han conquistado y tienen derecho a prestarle el servicio como también muchos usuarios están diciendo quiero esta empresa, entonces la pregunta aquí es que se va a resolver, cuando ni siquiera de la propia administración municipal tienen claro por eso no podido definir a quien le pagan los subsidios, no lo tienen claro, pero si piden que sea la comunidad que lo tenga claro y que lo haga, a mí me que me preocupa la reunión de hoy pese a que todo está tan claro, me preocupa de la reunión de hoy que la solución va a ser muy demorada porque es uno a uno, lo escuchamos de la superintendencia, el fallo es uno a uno, presente queja haga el procedimiento rechaza la empresa pasa a la segunda instancia y a la tercera instancia con la súper.

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 32 de 36	

TRD: 100-02

Solicita una interpelación el Concejal William Jaramillo: precisamente ahí es donde yo ahorita hacía mención que sería muy bueno lograr soluciones colectivas ante esta problemática que no tuviera que darse ese rigorismo y esa tramitología legal de ley 142 del código de procedimiento administrativo como lo explicaba el doctor Portocarrero que creo que ya se retiró representante de Yumbo Limpio pero que no se tenga que dar ese plano del debido proceso uno a uno caso a caso es que hay mucho adulto mayor, hay mucha gente analfabeta inclusive, hay gente que se enreda demasiado en tramitología y más ahora en época de pandemia, yo si insisto y eso es como una manera de conclusión mía como se lo decía ahorita a la doctora Marleny la personera que hicieran algo masivo, donde se sentaran en unas mesas de trabajo señores de la súper se sentaran en una mesa de trabajo las dos empresas con la súper, con la personería, con la administración y pudieran de una manera rápida y no uno a uno sino colectiva y general mirando el catastro de usuarios de ambas empresas mirando esos 16.000 que se duplican y hacerlo de manera oficiosa, pero la verdad yo lamento que tenga que por el estado de derecho el usuario en últimas estar ahí entre la espada y la pared entre las dos empresas confundidos por la información que dan las mismas dos empresas, el municipio que de alguna manera es socio y tiene interés, pero por el otro lado tiene que respetar el esquema de libre competencia y a ratos el hilo ahí es muy delgado la franja es muy delgada, yo si insisto y aquí obviamente eso no se va a decidir pero a los representantes de las entidades y las empresas que todavía están acá en el recinto y que nos vean en diferido traten la manera de hacer algo colectivo y masivo, eso no es quebrantar la ley pero eso si es buscarle solución a un problema que se generó de la noche a la mañana de manera colectiva masiva entonces hoy porque vamos a exigir soluciones individuales cumpliendo la ley, sería bueno y como conclusión mía en este debate es que se respete la libre escogencia pero que no pongan al usuario realmente están en una posición de debilidad manifiesta ante los prestadores y por último pedirle a ambas empresas que tengan sus centros de atención al usuario aquí, en las redes sociales se están quejando mucho de ambas empresas de que por la virtualidad todo es por correo electrónico y demás y tampoco, entonces que presten un buen usuario a ambas empresas y que ojalá yo si aspiraría que ojalá la solución a un problema colectivo que se dio de la noche a la mañana por arte de magia se solucione también de manera masiva y colectiva no individual y esa era mi conclusión de todo este debate.

Tiene la palabra el Concejal Fernando David Murgueitio: Muchas gracias William por el aporte y eso sería lo ideal y quiero agradecerle a todas las personas que han participado de la comunidad, excelentes ideas, propuestas de manejos alternativos también de las basuras y demás eso debía ser de lo que tendríamos que estar discutiendo calidad de servicio, recuperación, protección ambientes etc. pero estamos hablando es que hay doble cobro y que tenemos un problema que es histórico y que tratamos de resolverlo antes de en un debate hace un año y miran un año después y no se ha resuelto antes ha crecido el problema, uno de los representantes de asoservicios decía aquí que le gustaba una propuesta loca y que dejaran de cobrar dos meses y me parece que tiene sentido, el problema es que es dejar de facturar yo digo en promedio están facturando cerca de \$400.000.000 EMCALI a la empresa que el municipio le entregó su catastro y por el cual a cambio le dio el 30% y en ese sentido nadie va a dejar de recibir el recurso cuando tiene deudas cuando tiene que pagar, no va a ser fácil dirimirlo aquí, que es lo que me da tristeza, que pese a todas esas obras y esa valiosísima participación de todos los actores no se pudo resolver, se tenía que haber resuelto a tiempo cuando se prendió la alarma pero no, tuvieron los funcionarios del municipio que gracias a Dios aquí están para podérselos decir delante de ellos otras cosas más importantes que resolver ese día que atender la invitación del Concejo para discutir ese tema y es aquí donde yo digo entonces quien va a resolver, yo voy a estar muy atento de la respuesta yo puedo sacar unas conclusiones de la respuesta que hoy nos ha dado el superintendente el día de hoy, pero estoy totalmente de acuerdo de los derechos que tiene Yumbo Limpio para mi tienen todos los derechos y la tienen clara como conforme se hizo y Urbaser también tiene todos los derechos y de hecho vienen prestando todos los servicios y tienen derecho a facturar que no han logrado que EMCALI les facture no sé y aquí yo quiero decir algo, alguien nos pedía no metan a EMCALI en esta pela, no, yo si voy a pedir y le voy a pedir a los Concejales que me quieran acompañar vamos a pedirle a la procuraduría que investigue el comportamiento de EMCALI y voy a sustentar el por qué el riesgo jurídico señor secretario jurídico del municipio de Yumbo doctor Miller y señor secretario general por lo que está

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal De Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 33 de 36

TRD: 100-02

visorándose aquí hay una posibilidad altísima de que el municipio de Yumbo termine siendo el pagador de este cobro indebido, porque al final se va a constituir aquí un cobro indebido porque se le está cobrando a alguien que no firmó el contrato, si eso llega a fallarse así quien tiene la responsabilidad, quien entregó los usuarios, la pregunta es tenía la competencia para entregar los usuarios? podía firmar el señor alcalde del entonces Carlos Alberto Bejarano podía firmar esos contratos?, y yo quiero aclarar algo aquí que cuando yo toco ese tema porque aquí todo lo vuelven personal no es un acto personal no ataco a Carlos Alberto Bejarano como persona, todo lo contrario y Dios sabe la sinceridad de mi corazón pido a Dios que lo bendiga que bendiga a su familia y le vaya bien en todos sus proyectos y tengo buena relación y afectividad con la mayoría e inclusive de los que voy a hablar, pero no es un tema personal, eso no me priva a mí el tener que hablar de un tema administrativo que es lo que estoy haciendo por eso le pongo el título alcalde Carlos Alberto Bejarano, no estoy atacando al sobrino honorable Concejal Castillo no estoy atacando al primo honorable Concejal Alexander Bejarano, no estoy atacando al jefe político hablando de la doctora Marleny Victoria o de Gustavo Cano o del honorable Concejal Ángel Darío, no estoy atacando a la persona ni al político, estoy hablando del acto administrativo que hoy tiene a Yumbo en este problema y que posiblemente nos llevará a un problema jurídico que se va a resolver, si al final hay un fallo de la superintendencia donde dice que cada persona tenía que firmar su contrato aquí lo dijo él, entonces como garantizaba que fue la pregunta que hizo el honorable Concejal Gustavo Cano como garantizaba el servicio pues bueno desde septiembre que le informó EMCALI que hay otra empresa y que se abría libre competencia todo mundo podía empezar a generar sus contratos y empezar a funcionar a partir del 14 de diciembre, no tenía eso escudar a que tenía el derecho de coger todos los usuarios y metérselos a una empresa y más en una empresa donde Yumbo tenía intereses, aquí mismo lo dijo tenía que garantizarlo cómo pues contar con los obreros le dice a los obreros cojan las volquetas y recojan las basuras mientras que se hace la licitación o mientras los usuarios empiezan a tener sus usuarios etc, entonces aquí estamos hablando de un problema real de un problema que va a costar mucho dinero y le va a costar ese dinero al municipio de Yumbo, que me imagino si lo sigue defendiendo el doctor Miller que es experto en acciones de repetición tendrá que buscar al responsable de esa acción de repetición, porque Urbaser tiene razón y Yumbo Limpio tiene razón, ninguno va a perder, aquí hay un error jurídico que llevo a esta confusión que se pidió se aclarara en su momento y no lo quisieron aclarar y aquí vamos a ver que va a suceder con los intereses de Yumbo que es lo que yo defiendo, pero también los intereses de la comunidad, doctora Marleny Victoria de a uno a uno y en esa asesoría de uno a uno no vamos a lograr resolver el caso de 16.000 personas, tenemos que buscar una manera más efectiva colectiva de resolverlo no sé cuál va a ser la medida colectiva efectiva para resolverlo, pero está confusión va a tener y en la confusión que va a pasar, la gente simplemente se va ir retirando porque dice yo sigo pagando con EMCALI que es la más fácil, escuchábamos al superintendente tiene que escribirle a EMCALI decirle factúreme otra vez quítame ese servicio que estoy en duda, vuelva a hacer una factura y esperemos cuando vuelve a pagar, ese procedimiento y mientras logra esos casi 11 pasos para poderse retirar de la empresa a la cual no se suscribió directamente tiene que hacer va a ser todo un caos y que no se resuelve y que lleva mucho tiempo esta discusión y por eso pienso que nos va a tocar exigirle a unas entidades disciplinarias que empiecen a investigar este caso, porque es que pasa el tiempo y no se resuelve aquí lo hemos escuchado, Yumbo dijo claramente nosotros no tenemos nada que ver que lo resuelva la superintendencia y las empresas, como les parece, quien está obligado a responder por los servicios públicos se lava las manos delante de su pueblo no lo define qué es lo que hay que hacer y llevamos un año pidiéndoles que lo defina y no lo define, para mí prendo una alerta de lo que está sucediendo y sin duda alguna vamos a tener problemas jurídicos el municipio de Yumbo y lo quiero advertir ahora, no sé cuántos años pasará para esto, pero aquí queda claro la posición de las dos empresas que tiene la razón y queda claro la posición de la superintendencia que tiene la razón y me queda en duda la postura de EMCALI al negarse a facturar a Urbaser como si lo hace EMCALI que factura a ocho empresas la recolección de aseo, vamos a estar muy atentos de la decisión de la superintendencia para que esto se resuelva y es más quiero hacer públicamente aquí una solicitud a dos congresistas yumbeños la doctora Adriana Gómez y al senador Carlos Abraham Jiménez que nos ayuden a acelerar este resultado porque sin duda alguna la gente todavía tiene presión y angustia a quien le va a pagar hay doble facturación

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 34 de 36	

TRD: 100-02

honorable Concejales y no se permite definir, yo termino allí señor presidente lamentando la realidad, ojalá podamos tener una solución muy pronta la tiene en las manos la superintendencia aquí hay representantes de la superintendencia ojalá la superintendencia nos ayude a dirimir este caso rápidamente por el bienestar de los yumbeños.

Tiene la palabra el Concejal Horacio Castillo Pabón: decirle honorable Concejal Murgueitio que respete un poquito que respete que aquí no dé nombres propios porque yo llegué al Concejo de Yumbo por mis propios medios, a mí nadie me trajo aquí, a mí nadie me compró la votación, entonces no haga nombres propios, respete seamos familiares de quien sea ya ellos salieron de la institución y nosotros merecemos respeto, porque aquí nunca se le nombra un familiar a usted, de las acciones de repetición pues usted tiene una del hospital de Yumbo porque usted la embarró y esa la tiene, entonces no se desboque con las demás personas que hoy está respetándolo a usted señor Concejal.

Tiene la palabra el doctor Iván Valderrama: respetuosamente quiero hacer una aclaración al Concejal David Murgueitio, en mi intervención yo dejé absolutamente claro cuáles eran las competencias del municipio y lo reitera la superintendencia de servicio público, pero quiero decirle que cuando el doctor Carlos Bejarano presentó envió el documento a EMCALI en ese momento era legal porque fue el 2 de septiembre y allí le dice a EMCALI que de alguna manera el catastro de usuario que le corresponde en ese momento y que es propiedad del municipio porque Servigenerales estaba en concesión que ese es la firma la empresa que ganó el proceso de licitación, en ningún momento le está diciendo a EMCALI que los usuarios entregándole los usuarios, entregando un catastro pero no le está entregando a los usuarios, porque legalmente el señor alcalde por constitución tiene que velar por la responsabilidad de la prestación de los servicios y no podía esperar que llegara el 14 a ver qué pasaba, aquí no podía generarse en el municipio de Yumbo una emergencia sanitaria como realmente pasó en Bogotá, él tenía que prever esa situación lo que le entregó fue un catastro de usuarios y que a partir del 14 en el mismo oficio que le envía a EMCALI está diciendo que dentro del marco de la libre competencia a partir del 14 de diciembre del 2019 o sea que el oficio es claro para EMCALI y que en ningún momento el alcalde Carlos Bejarano cogió a los usuarios a la brava y se los dio a Yumbo Limpio, eso no es cierto, a partir de esa fecha cualquier usuario podría desvincularse, porque es el marco de la libre competencia y eso si quiero que aquí en este recinto sagrado de la democracia dejar claro que la acción del municipio por parte del doctor Carlos Bejarano el 2 de septiembre fue legal, lo ratificó la superintendencia aquí y lo está ratificando el doctor Murgueitio, entonces no veo porque realmente el municipio va a tener que verse envuelto en una pelea o en un desangre económico o acciones de repetición, respetuosamente quiero dejar bien claro eso aquí en el Concejo y a la comunidad que nos está escuchando.

Tiene la palabra el doctor Jesús Miller Díaz: estaba aquí haciendo presencia, no estaba invitado a esta sesión pero quise acompañar al Secretario General en este asunto que se está tocando, pero veo que tocan el nombre de uno personalmente y considero que tengo el derecho de salir al menos a exponer el caso personal, primero manifestarle al Concejal Fernando David Murgueitio que cuando él dice que la cosa no es personal pero al escucharle reiteradamente el tema lo oye como personal pero bueno, son los gajes del oficio por eso somos empleados públicos y los que hemos sido empleados públicos sabemos que estamos sometidos a estos quehaceres diarios del ejercicio de la función pública, reitera siempre en todas sus intervenciones generalmente el honorable Concejal que los funcionarios en su momento bajo una supuesta prepotencia de la cual no tengo ninguna, no llego al 0.5 de las que tienen otras personas el día que nos invitaron al primer debate el año pasado asistimos de manera puntual a dar las explicaciones del caso, aquí estuvo la gente de Urbaser, antes de Servigenerales estuvo Yumbo Limpio se dieron las explicaciones del caso en el caso de Secretario Jurídico y mis explicaciones de índole jurídico sobre el proceso contractual a licitación pública LPSG001 del 2019 se dieron las explicaciones jurídicas del por qué se requería adelantar ese proceso, se argumentó de parte legal y constitucional porque era obligatorio no solo del señor alcalde de asumir de una u otra manera directa o a través de un particular el servicio de aseo, tal como lo dijo el doctor Valderrama pero no sabíamos si Servigenerales en su momento quería continuar prestando el servicio o no, no queríamos quedar a la deriva y por eso se adelantó dicho proceso el cual fue avalado por el honorable Concejo municipal de su momento mediante un acuerdo que autorizó al alcalde previo a unos estudios técnicos, financieros y jurídicos los cuales se soportaron y se presentaron, cuál fue el proceso de licitación pública terminó

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal De Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 35 de 36

TRD: 100-02

en la adjudicación de un contrato de sociedad con Yumbo Limpio primero eso, segundo lo del tema de que soy experto en acciones de repetición no sé si es personal y quiero aclararle al honorable Concejal que no es personal contra usted no tengo nada honorable Concejal, trabajé en su administración por cuestiones personales y profesionales decidí renunciar tenía una mejor propuesta y así lo hice, la acción de repetición no la define el secretario jurídico quiero aclararle, la acción de repetición la define el comité de conciliación quien toma la decisión si hay méritos o no méritos para iniciar acción de repetición, se tomó la decisión de que había que iniciar la acción de repetición y como secretario jurídico tuve que presentar la demanda tal como lo ordena la ley dentro de los 6 meses siguientes, ya el tema es jurídico y no creo que yo aquí tenga que dar un debate jurídico sobre la pertinencia o no de la acción de repetición porque eso se hará en los estrados judiciales tal como usted lo está haciendo a través de su abogado personal Concejal, tercero tal como lo manifestó el secretario general pienso que están confundiendo aquí dos cosas el catastro de usuarios y los usuarios y durante todo el proceso de licitación pública en los pliegos de condiciones, en las observaciones que se presentaron tanto por Servigenerales porque Servigenerales presentó observaciones aquí están los representantes está el doctor Tabares que no se si en su momento era el abogado dentro del proceso presentaron y manifestaron muchas observaciones con respecto a eso y quedó totalmente claro en las observaciones, e igualmente no vine preparado porque no fui invitado para este tema pero escuchándolos creo que están interpretando mal el 30% que representaba las acciones del municipio con respecto a la sociedad no se estaba vendiendo ni se vendió dejó claro aquí de una vez los usuarios, esa es una mala interpretación y que no quede en el recinto del Concejo ni ante la comunidad que el municipio vendió como se está diciendo a los usuarios, porque eso es lo que se está diciendo y una mentira dicha cien veces se convierte en una verdad y eso es mentira, se hizo una valoración de un potencial de usuarios y a eso se le hace una representación comercial, como, eso está soportado en la licitación pública de acuerdo a los estudios técnicos y financieros de la empresa especializada que se contrató para dicho momento, ese fue el valor que se estableció por el valor de las acciones, pero eso en ningún momento representaba un valor de los usuarios, porque los usuarios no se pueden vender que quede claro aquí en el recinto del Concejo municipal, Concejal Murgueitio cualquier duda directa con respecto a eso la oficina mía está de puertas abiertas de hecho aquí los Concejales acuden a mi oficina no solamente los que se dicen que están en coalición o de gobierno sino también los de la oposición van a mi oficina me consultan yo no tengo ningún problema la oficina jurídica es una oficina pública y no tiene nada que ocultar todo es público quedo dispuesto para cualquier pregunta respecto a esto no solamente para usted Concejal sino para todos los Concejales.

El presidente dice: Creo que aquí hay que dejar algo en claro y es que el Concejal Murgueitio decía que van a haber o que el municipio se va a ver inmerso en algún litigio jurídico, esperemos a ver, el tiempo lo dirá, pero lo que aquí nosotros necesitamos es darle claridad a la comunidad yo he insistido desde un comienzo que el objetivo de estas reuniones era eso, darle claridad a la comunidad frente a esta problemática que se está presentado de esa doble facturación, aquí se hablado de los CCU contrato de condiciones uniformes creo que se llama, yo tengo un caso particular porque cuando Servigenerales en su momento andaba haciendo las encuestas que colocaron a un personal de Servigenerales a hacer las encuestas le hacían firmar a la comunidad porque a mi señora madre le hicieron firmar ese documento de la encuesta, no sé si de pronto esa encuesta se convirtió en el CCU porque hasta ahora no he visto ningún contrato de condiciones uniformes ni por parte de Yumbo Limpio ni por parte de Urbaser, quisiera hacer esa petición a los representantes de ambas empresas, obviamente no pretendemos que nos haga llegar los 32.000 o los 16.000 que dice Urbaser tener los CCU de esas personas que firmaron ese contrato de condiciones uniformes para que Urbaser les prestara el servicio de aseo o que fuese Yumbo Limpio que les prestara el servicio de aseo, en lo posible que me hicieran llegar unas copias siquiera unos 20 CCU cada una de las empresas para nosotros también tener conocimiento de esa situación porque como lo manifesté ahora lo hablo a título personal de que mi señora madre firmó fue una encuesta porque en mi casa también hicieron la misma encuesta, yo de hecho no la quise responder y que no vaya a ser que nos hayan convertido las encuestas en los contratos de condiciones uniformes de una manera amañada o de una manera engañosa a la comunidad por parte de alguna de las dos empresas.

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal De Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 36 de 36	

TRD: 100-02

Tiene la palabra el Concejal Fernando David Murgueitio: la réplica también es más que todo para el secretario jurídico del municipio, quiero presentarle excusas al Concejal Horacio Castillo si por alguna razón mis palabras fueron mal interpretadas, creo que no estaba en el recinto en el momento en que intervine pero nunca me referí a las condiciones o al motivo por el cual usted fue elegido Concejal del municipio de Yumbo y quería aclarar eso simplemente quería aclararle es que yo no tomo los temas personales como vuelvo y quiero decirle al señor secretario jurídico del municipio de Yumbo el doctor Miller porque es usted el secretario jurídico doctor Miller del municipio de Yumbo, que yo no tengo ninguna prevención personal con usted, de hecho no hemos tenido oportunidad ni siquiera de compartir no conozco sus actividades ni su vida ni nada, no tengo nada en contra antes como hermano deseo que le vaya bien en todo lo que emprende y en todo lo que haga, no tengo ninguna prevención personal, pero usted interpretó y su concepto fue que es personal ahí si me preocupa porque es un tema de sus conceptos como los interpreta porque eso quiero aclararle que no es personal ni más faltaba solamente que ese tema de cómo interpreta usted las cosas son las que no solamente de parte mía sino parte también de externos están generando la prevención de que hay errores en la interpretación de los conceptos jurídicos del municipio de Yumbo.

La secretaria confirma la asistencia de los 15 Concejales a la sesión plenaria.

- 8.- Himno oficial del Municipio de Yumbo. - Se ordena la emisión de las notas del Himno al Municipio de Yumbo, siendo las 13:00 horas, el señor presidente ordeno levantar y cerrar la sesión, no sin antes haber citado para el día 21 de marzo del 2021, a partir de las 08:00 horas.


ALEXANDER BEJARANO DUQUE
 Presidente


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
 Secretaria General

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co